



Sección Judicial

Remates

GUSTAVO LUCIANO PERNICE

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Comercial N° 7 Secretaría N° 14, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1° de esta ciudad, comunica que en los autos caratulados "Bedacarratz Juan - Bedacarratz Miguel s/ Concurso Preventivo s/ Incidente de Enríquez Néstor y otros s/ Incidente de concurso especial" Ex. N° 070000, el martillero Gustavo Luciano Pernice, rematará EL DÍA 31 DE MARZO DE 2011 A LAS 10,45 HS., en Jean Juárez 545 de esta Ciudad, la nuda propiedad del 100% del inmueble sito en el Pdo. de Adolfo Alsina, Circunscripción VII, Parcela N° 227, Prov. de Bs. As. Dejando constancia de la existencia de un derecho real de usufructo vitalicio, a favor de la Sra. Beatriz Esther Taquini Rouquette, DNI 1.184.159. Según constatación el inmueble se ubica sobre el meridiano N° 5 (límite Prov. La Pampa) e/los pueblos de Arana y Thames, aprox. a 65 Km. de la localidad de Carhué. Se trata de en predio de forma triangular, descampado y en zona medanosa sobre camino de tierra. Alambrado en parte, sin mejoras edilicias, Sup. 103 ha. 10a. 46ca. 26 dm2. Desocupado. Según nueva constatación de fs. 486 se halla parcialmente sembrado y su tierra trabajada, sin edificación observable desde la ruta (Meridiano N° 5. Límite con La Pampa). Nom. Cat.: Circ. VII; Sec. Rural; Parc. 227. Matríc.: 3898/76/1. La venta es Ad-Corpus al Contado y al Mejor Postor. Base: \$ 400.000. Señá: 30%. Comisión: 3% Arancel: 0,25%. Sellado: 1 % a cargo del comprador. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto. Respecto de las deudas en concepto de impuestos, tasas o contribuciones de carácter nacional o municipal, devengadas con anterioridad al decreto de quiebra se encuentran sujetas a la verificación de cada acreencia (Arts. 32, sigs. y concs., Ley 24.522); las devengadas con posterioridad al decreto de falencia y hasta la aprobación de la subasta, constituirán gastos del concurso -Art. 240 LC-, encontrándose a cargo del adquirente las que se generen con posterioridad a la aprobación del remate. El adquirente deberá abonar la totalidad de los impuestos propios de la venta del inmueble, como así también los gastos de escrituración. El saldo de precio deberá depositarse dentro del 5° día de la notificación por ministerio ley de la providencia que disponga la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se fijan para exhibición los días 26 y 27 de Marzo en el horario de 10,00 a 12,00 hs. Buenos Aires, marzo de 14 de 2011. Diego Vázquez, Secretario.

C.C. 2.867 / mar. 21 v. mar. 29

PABLO ANTONINI

POR 5 DÍAS - El Juzg. de Pri. Inst. en lo C. y Com. N° 1 de Tres Arroyos, Depar. Jud. de B. Blanca, Secr. Única, hace saber que el Martillero Pablo Antonini, Martillero Público Colegiado al Tmo. IV Flio. 116 del CMCPBB., designado en Expte. N° 16.737, "Pina Carlos s/ Quiebra", rematará en calle Berutti N° 710 de Tres Arroyos EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2011 A LAS 10.30 HS, el 50% de dos inmuebles unificados, sitios en la localidad de Orense, Ptdo. de Tres Arroyos, calle 9 de Julio N° 155, Nom. Catas. Circ. XVIII, Secc. B, Mza. 110, Parc. 9-a, Partida Unif. 14.093, con la base de \$ 30.255,50. Señá 20%. Comisión 5% más apor. Prev., más sellado de Boleto, que deberán abonarse en efectivo. Para visitas, concertar con el martillero. Se aceptarán ofertas en sobre cerrado hasta el día 1° de abril en la sede del Juzgado. Tres Arroyos, 10 de marzo de 2011. Hernando A. A. Ballatore, Abogado Secretario.

C.C. 2.930 / mar. 22 v. mar. 30

MARÍA DEL CARMEN COPPULO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 10 Sec. Única D. J. Morón, en autos "Nieto Luisa Sara c/ Scichilone Ángel Ricardo s/Cobro Ejecutivo" Exp. 68076, hace saber que la martillera María del Carmen Coppulo coleg. 940 Morón CUIT. 27-03955298-7, EL 13 DE ABRIL DE 2011 A LA 10 HORAS, en el Colegio de Martilleros de Morón Avda. Rivadavia 17.927/31 Morón, substará al contado y al mejor postor los derechos y acciones hereditarios, los bienes que conforman el acervo hereditario que le corresponden al ejecutado Ángel Ricardo Scichilone en el sucesorio caratulado "Scichilone Miguel Ángel s/ Suc. ab intestado Expte. 6579" en trámite Juzg. de Paz Let. de Gral. Rodríguez (BA), sin perjuicio de los eventuales derechos de terceros y/o acreedores del sucesorio. En la sucesión se ha denunciado que al ejecutado Ángel Ricardo Scichilone y Franco le correp. 1/4 de los bienes propios y 1/6 de los gananciales no se ha acreditado que la sucesión se encuentre concluida. Base \$ 110.000. Señá 10% Comisión 7% a cargo de cada parte más el 10 % de aportes, 1 % sellado boleto. Todo en dinero efectivo en el acto. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzg. Ejecutado Ángel Ricardo Scichilone DNI 17.086.946. Morón, 15 de marzo de 2011. Romina Andrea Taraborrelli, Secretaria.

Mn. 60.901 / mar. 23 v. mar. 29

VÍCTOR OMAR CALABRIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de San Isidro comunica en autos "Virkel Abraham s/ Incidente de venta" Exp. 72.319, que el mart. Víctor Omar Calabria (Tel: 4794-9840/155-136-8928) rematará EL 26 DE ABRIL DE 2011 A LAS 10:30 HS., en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros (Almirante Brown 160, San Isidro) el 100% del inmueble sito en Av. Santa Fe N° 1582/86, Unidad Funcional N° 2, de Martínez; Pdo. de San Isidro; Nom. Cat.: Cir. III; Sec. E; Manz. 329; Parc. 12 a; U.F. 2; Polígonos 01-01; 02-01 y 00-02; Matrícula N° 16.929. Se trata de un Dpto. en P.A. que consta de Living comedor con balcón corrido al frente, cocina comedor diario, Toilete, 2 baños completos, tres dormitorios con placard, habitación y baño de Serv. Patio, lavadero y terraza. Sup. Total de la Unidad Funcional 451,22 m2. Desocupado. Base: \$ 193.882. al contado, efectivo y al mejor postor; Señá 30 % y el sellado de Ley, comisión 2% c/ parte. Los interesados a participar de la subasta, deberán antes de ingresar al Salón de Remates, acreditar su identidad con el documento respectivo y denunciar domicilio, lo que será asentado en el libro que a tal efecto disponga el Colegio de Martilleros. El saldo de precio se deberá depositar, en pesos, dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585, CPCC. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del Art. 582 del C.P.C., ni la cesión del boleto de compra venta. Asimismo, serán a cargo del comprador las deudas que tenga el bien respecto de tasas y servicios, expensas comunes, etc. Adeuda: Muni. al 23/03/10: \$ 6.537,97; Rentas: no tiene deuda al 21/09/09 y AySA: no tiene deuda al 01/09/09. Visitas: 14; 15; 18; 19 y 20 de abril de 2011, de 13 a 16 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se darán por notificadas automáticamente conforme lo previsto en el Art. 133 CPCC. San Isidro, 4 de marzo de 2011. María Lioneto, Secretaria.

S.I. 38.750 / mar. 23 v. mar. 29

MIGUEL ÁNGEL OPPIDO

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 11, Sec. Única Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el martillero Miguel Ángel Oppido, Reg. 1291, Te: 494-7273 y Cel. 155-364703, rematará EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2011, importan-

te inmueble, calle Rondeau N° 839 y Ortiz de Zárate N° 3736 de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Sec. H; Manz. 25-b; Parc. 5; 12-a; 10-b y 11 Matrículas N° 198936(045); 15387(045); 15386(045) y 35197 (045) Unificadas catastralmente, Ocupado por la empresa demandada, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Base: \$ 1.481.537. Señá: 10%, Comisión: 4% c/parte más 10% a cargo comprador aportes previsionales (Art. 54 punto IV Ley 10.973 modif. p/ Ley 14.085), más IVA. Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el 11/04/2011 saldrá a la venta con base \$ 1.111.153 y si tampoco hubiere postores el 18/04/2011 "sin base". Todas las subastas en Bolívar 2958 M.del Plata A LAS 12 HS. Visitar único día 4/04/2011 subasta de 10 a 11 hs. Los asistentes al acto subastario deberán identificarse al ingresar al salón de subastas. El comprador en comisión deberá indicar el nombre del comitente en el acto de subasta. Se deja constancia que, con posterioridad a la toma de posesión de la cosa, no podrán cederse las acciones y derechos emergentes del boleto de compra-venta judicial. Títulos de propiedad del bien inmueble se encuentran reservados en el Juzgado. Autos: "Equity Trust Company (Arg.) S.A. c/ Ángel Musmeci e Hijos S.A. s/ Ejec. Hipotecaria" (R) Expte. 32211/2005. Mar del Plata, 10 de marzo de 2011. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.330 / mar. 23 v. mar. 29

AMÍLCAR E. CHIRIZOLA

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 9, Sec. Única, Depto. Jud., hace saber que el martillero Amílcar E. Chirizola, reg. N° 2326 TE 479-4104, rematará EL DÍA 28 DE MARZO DE 2011, inmueble, calle Castelli N° 3786 de Mar del Plata, Prov. Bs. As. Circ. VI; Sec. D; Manz. 271; Parc. 1-c; Sub-parc. 3; Políg. 00-03; Matrícula 149170/3 (045), Sup. UF 27,72 m.c. Desocupado, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Base: \$ 10.872,00. Señá: 10%, Honorarios: 3% c/p más 10% Aporte Prev. c/comprador Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el 8/04/2011 saldrá a la venta con base reducida en un 25% y si tampoco hubiere postores el 18/4/2011 "sin base". Todas las subastas en Bolívar 2958 (Coleg. Martilleros) Mar del Plata, A LAS 12 HS. Visitar único día 28/3/2011 de 10 a 11 hs. Los asistentes al remate deberán acreditar identidad, debiendo a su vez consignar para el caso que actúen como mandatarios el nombre de sus comitentes, en resguardo del acto subastario debiéndose suscribir el boleto por las partes en el mismo acto y en presencia de los asistentes, el comprador en comisión deberá acreditar la condición de tal a través de un poder especial otorgado al efecto. Se prohíbe la cesión de derechos y acciones del comprador en subasta El adquirente en subasta deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado, cargando con los gastos de escrituración salvo el impuesto a lo sellos, gasto levantamiento de medidas y restricciones que gravan al bien subastado y a la persona del demandado, e Imp. a las transferencias del inmueble en este último caso, siempre que hubiere fondos suficientes (fs. 128/29 .Adeuda al 05/2010 ARBA \$ 16,40; OSMGP \$ 320,89 al 08/2010 MGP \$ 232,52. No devenga exp.com. Autos: "Crugieras Josefa c/ Rivadeneira Yesica Stefania y Otros s/ Cobro Ejecutivo de alquileres", Expte. 13041/09. Mar del Plata, 9 de marzo de 2011. Silvia Alicia Castany Inglada, Secretaria.

M.P. 33.329 / mar. 23 v. mar. 29

DANIEL CARLOS DI PALMA

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Sec. Única de Junín, comunica en exp. N° 5763/2005 "Mondino, Miguel Ángel s/ Quiebra", que el martillero Daniel Carlos Di Palma, T° VII, F° 748, DJJ, CUIT

20-17466120-1, subastará en forma individual EL 08 DE ABRIL DE 2011, A LAS 11:00 HS., en Belgrano 74, Junín, el 50% indiviso del inmueble, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. A, Mzna. 78, parc. 20; Matrícula 1540. Título en autos. Contado; en dinero efectivo; al mejor postor. Base: \$ 160.000. Señal 10%; sellado de Ley 1%, comisión 5% a cargo comprador en el acto del remate más el 10% en concepto de aportes previsionales (Art. 261 de la LCQ, Art. 54 Ley 10.973 modificada por 14.085), como así mismo constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del Código Procesal (Art. 273, Ley 24.522). El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de aprobado el remate, en el Bco. de la Prov. de Bs. As. Suc. Junín a cuenta de autos. Estado de ocupación: ocupado por inquilinos. Deudas Municipales (CVP): al 19 de abril de 2010, es de \$ 3.698,25. Deuda Arba (Inmobiliario): al 31 de abril de 2007, es de \$ 1.265,60. En el supuesto de compra en comisión, el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobada la venta, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Arts. 581 y 582 del CPC). Libérase al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97; y Arts. 240 y 244 de la Ley 24.522). Conste todo ello en los edictos respectivos. Visitas: el día 07/04/2011 de 11 a 12 hs. en Avda. Masey N° 418 de la ciudad de Lincoln. Fdo. Dra. Laura J. Panizza. Juez. Junín, 14 de diciembre de 2010. Daniela K. Ragazzini, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.004 / mar. 23 v. mar. 31

HORACIO JOSÉ NAPOLITANO

POR 5 DÍAS – Juzgado. C. y C. de 1ª Inst. N° 13, La Plata, comunica que el martillero Horacio José Napolitano, colegiado 4845, calle 12 N° 838, La Plata, en autos “Papasodaro Antonio Daniel y Otra s/ Incidente de realización de bien inmueble” Expte. 37663-7, rematará EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2011 A LAS 10:30 HS., en Sala de Audiencias del Juzgado N° 23 (Tribunales) Avda. 13 e/ 47 y 48, La Plata, un lote de terreno baldío, con todo lo en él plantado, edificado y adherido a suelo, sito en calle 185 e/ 35 y 36, que mide 10 ms. de frente por 26,75 ms. de fondo. Superficie total 267,50 m2. Nom. Catastral: Circ. III; Secc. “D”; Ch. 203; Manz. 203-m; Parcela 19. Matrícula 105.681 (055) La Plata. Partida inmobiliaria 055-268225. Base: \$ 5.500. Desocupado. Señal 30 %, Comisión 5 % p/c más 10% aportes previsionales (Art. 54 Ley 10.973 modificada por Ley 14.085). Rep. Fiscal 1 %. Todo efectivo acto de remate a cargo comprador que constituirá domicilio dentro de radio asiento del Juzgado. De compra en comisión deberá indicar el nombre del comitente en el momento de realizarse el remate, debiendo ser ratificado en escrito firmados por ambos (Art. 581 del C.P.C.C.), bajo apercibimiento de tenerlo como adjudicatario definitivo (Art. 582 del código cit.). Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble (v. gr. Relevamiento parcelario Ley 10.707), así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajena al proceso. Visita: 06/04/2011 de 10 a 11 hs. La Plata, marzo 16 de 2011. María Laura Gilardi, Secretaria.

C.C. 3.005 / mar. 23 v. mar. 31

SUSANA MÓNICA MEZZADRI

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secret. Única, Depto. Judicial, Mar del Plata, en los autos “Dattolo, Yolanda Noemí c/Puglia Conrado s/Divorcio Vincular” Expte. D-6613, hace saber que la martillera Susana Mónica Mezzadri, Reg. 2972, con domicilio en la calle Luis Vernet 1771, rematará en el Colegio de Martilleros Bolívar 2958 el inmueble sito en calle Vertiz N° 6784, de la ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge del Mandamiento ag. en autos a fs. 182, EL 1º DE ABRIL - 11 c/base \$ 60.566,0, 11-abr-11, c/base \$ 45.234,5 y el 26-abr-11, sin base, todas A LAS 11 HS., al contado, mejor postor; Nom. Catast. Circ.: VI; Secc. H, Manz. 32-d; Parc. 2; Matrícula: 57.205 del Partido de General Pueyrredón, superf. terr. 179,98m2. y demás datos e/autos a Fs. 228. Señal: 10%, comisión 3% c/parte; sellado 50% c/parte, libre de todo gravamen, imp., tasas

y contribuciones hasta posesión adquirente. Deudas: Munic.: \$ 4.784,02 (al 13/07/10); ARBA: \$ 1.807,90 al (22/06/10); OSSE: \$ 5.570,18. (al 22-06-10). El comprador en subasta tiene prohibido ceder sus derechos y acciones, debiendo denunciar al eventual comitente al momento de la subasta y ratificarlo en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate (Art. 582 CPC). Deberá además constituir su domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitas día anterior c/subasta de 10 a 11 hs. Informes Mart. Tel: 0223-155-643434. Mar del Plata, 4 de marzo de 2011. Marta Carolina Acosta, Secretaria.

M.P. 33.331 / mar. 23 v. mar. 29

NELSON DONARI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° Uno dispuso subastar EL 5 DE ABRIL DE 2011 A LAS 11 HORAS, en sede Coleg. de Martilleros, Villegas 757 de T. Lauquen, el inmueble ubicado en la ciudad de Casbas, Partido de Guaminí, identificado catastralmente como Circ. IX, Sec. A, Parc. 1, Mat. N° 7803 (052) del Partido de Guaminí, Partida N° 3501, s/terreno de 20 mts. por 35 mts. menos ochava esquina calles Santa Rosa y Sarmiento, con sup. total de 695,50 m2., compuesto por casa habitación, local comercial e instalaciones para depósito. Base: \$ 126.666,70. Estado de ocupación: vivienda por Daniel Darío Alonso y su señora madre en calidad de propietarios y en local con demás dependencias por el Sr. Walter Orsi en calidad de inquilino sin acreditar en autos contrato correspondiente. El comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio alguno derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión. Señal 10%. Saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 4% c/p más aportes previsionales. Títulos en autos. Vta. ordenada en Expte: N° 29842. Demás informes: Al martillero Nelson Donari, Oro N° 416, T. Lauquen, tel. 02392-430076, e-mail: rematestl@yahoo.com.ar o al Juzgado en forma personal o al teléfono 02392-422350, e incluso durante el acto del remate. T. Lauquen, 4 de marzo de 2011. Diego G. Venticinque, Secretario.

T.L. 77.195 / mar. 28 v. mar. 30

EDGARDO CÉSAR CARRO

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 5 Secretaria Única de Bahía Blanca, hace saber que el martillero Edgardo César Carro (Coleg. 1297 CMBB) desinsaculado en autos “Schlichter Guillermo Osvaldo c/ Cacchiarelli Miriam Silvia, Cobro de pesos” Expte. N° 101445, rematará EL 12 DE ABRIL DE 2011, A LAS 11 HS. en la Sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Bahía Blanca de la calle E. Casanova N° 82, sin base, al contado y al mejor postor, los derechos y acciones que corresponden a Miriam Silvia Cacchiarelli en el boleto de cesión que obra a fs. 65 y que tiene como sustrato los derechos y acciones del boleto de compraventa cuyo original obra a fs. 167 de los autos “Schlichter, Guillermo Osvaldo c/ Cacchiarelli, Miriam Silvia s/ Reajuste de precio y cobro” Expte. N° 101.570. Comisión 10% al comprador, más el uno por mil adicional de la comisión asignada al martillero, y el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales (Art. 54, apartado IV, Ley 14.085). Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Pago total en efectivo. El comprador debe constituir domicilio en el radio del Juzgado. Bahía Blanca, 24 de febrero de 2011. Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 56.370 / mar. 28 v. mar. 29

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 5 Departamento Judicial San Martín

POR 3 DÍAS - El Presidente del Tribunal del Trabajo N° 5, del Depto. Judicial San Martín, Prov. de Buenos Aires, sito en la calle Moreno 3929, San Martín, Dr. Santiago R. Sureda, comunica en autos “Medina, Juan Ramón c/ Colombo, Marta Susana s/ Despido.” Expte. 2448, martillero José Luis Franceschini, CUIT 20-10107685-8, rematará EL 8 DE ABRIL DE 2011 A LAS 9,00 HS., en calle 95 N° 1839 de San Martín Pdo. de Gral. San Martín, Prov. de Bs. As. el 50 % indiviso del inmueble cuyos datos catastrales son: Circunscripción III, Sección K, Manzana 77, Parcela 22, Subparcela 1, Polígono 00-01 - matrícula 16812 del Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires y que fuera ubicado según mandamientos de constatación obrantes en autos sobre calle Rodó N° 455, UF. N° 1 entre los Nros. 467 y 451, Fs. 458, barrio Gaona del mencionado Pdo. de Morón. Este inmueble según informes de vecinos se encuentra ocupado por la Sra. Marta Susana Colombo. Deudas A.R.B.A. al 31/1/05 \$ 844,90; Tasas Municipales al 12/1/05 \$ 790,71; A. Arg. al 1/2/05 sin

deuda. Base \$ 10.637. Señal 10 %. Comisión 3 % a cargo del embargado y 3 % a cargo del comprador. Sellado 1 % Aportes 10 %. sumas a pagar en efectivo en el remate. Visitar el 7 de abril de 2011 de 10 a 12 horas. El comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de ser notificado según el Art. 133 del C.P.C.C. En caso de compra en comisión, la misma lo será de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 582 del C.P.C.C. No estando autorizada la cesión de boleto por parte del adquirente. Gral. San Martín, 14 de marzo de 2011. Liliana B. Lucero, Secretaria.

C.C. 3.117 / mar. 28 v. mar. 30

LUIS A. BESSONE

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 11; Sec. Única, Dto. Jud. M. del Plata, comunica Expte. N° 7279 autos “Mastrangelo Luis s/ Concurso Preventivo hoy s/ quiebra”, que el Mart. Luis A. Bessone, Reg.2413; con domicilio en 25 de Mayo 3765 rematará EL 6 DE ABRIL DE 2011 A LAS 11,30 HS., en Bolívar 2958, un inmueble sito en calle Santiago del Estero N° 3352/54/58 con entrada independiente por el N° 3348 de esta ciudad de MDP, c/todo lo plant. y adher. al suelo; con superficie total de 38 mts, 40 dcm cuadrados, Nom. Cat: Circ. VI; Sec. D; Manz. 301-f; Parc. 17; Subparc. 2. Polígono 00-02; Matrícula 110.109/2 (045).de G. Pueyrredón. Desocupado según mto. fs. 452. Base: \$ 66.594,68. Al contado, mejor postor. Señal: 10%; Comisión 5% más 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo exclusivamente del comprador (Art. 54, ap. IV Ley 10.973 mod. por Ley 14.085 y Art. 261 LCyQ más 1 % sellado boleto dinero efvo. acto rem. El comp. deberá constituir dom. procesal d/radio Juzg. bajo apercib. de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del Art. 133 del C.P.C., y denunciar comitente en el acto de la subasta. Los asistentes al remate deberán concurrir munidos de documentos de identidad a los fines de su identif. y anot. de su ingreso. Adeuda imp. Inmob. al 11/3/09: \$ 650,90; imp. municipales al 31/5/09: \$ 13.464,85; y OSSE al 10/3/09: \$ 4.277,97; expensas al 30/11/10: \$ 30.248,40; monto expensas noviembre 2010 último informado: \$ 268,51. El comprador responderá por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta, aún las anteriores a la posesión, debiendo depositar el 100% del importe correspondiente consignado en el edicto, pago que deberá ser efectivizado con antelación a ordenarse la escrituración o inscripción del bien, por ser la obligación indicada condición de éstas (S.C.B.A. Ac. 65.168, del 13-07-99 en autos “Bco. Río de la Plata c/Alonso Raúl Alberto y otros s/Ejecución Hipotecaria”; Art. 585 del CPC). Si no exist. post., el día 12 de abril de 2011 a las 11,30 hs. saldrá nuevam. a la vta. c/base reduc. en un 25%, es decir en \$ 49.946,01; si tampoco exist. post., el día 15 de abril de 2011 a las 11,30 hs. saldrá a la vta. sin base. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contrib. hasta la fecha de entrega de posesión. Visitas día 5 de abril de 2011, de 15 a 16 hs. Inform. Mart. Tel. 75-6694 o 154482800. M. d. Plata, 15 de marzo de 2011. Silvina Churrarín, Secretaria.

C.C. 3.091 / mar. 28 v. abr. 1º

RICARDO JOAQUÍN SEOANE

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Brandsen, a cargo del Dr. Domingo Francisco Mainero, comunica que el Martillero Ricardo Joaquín Seoane, T. VII, F. 175, calle 12 N° 838 de La Plata, en autos “Municipalidad de Brandsen c/ Ratzer, Salomón y otro s/ Apremio”, Expte. 10754, rematará EL DÍA 31 DE MARZO DE 2011 A PARTIR DE LAS 9.00 HS., en “Casa de La Cultura”, Avda. Sáenz Peña e/ San Martín y Pueyrredón de Brandsen, los siguientes 35 lotes de terreno baldíos desocupados, saliendo a la venta uno por uno “ad-corporis”, que miden aproximadamente entre 680 m2 y 848 m2 de superficie cada uno, con todo lo en ellos adherido al suelo, ubicados en el Partido de Brandsen, entrando por la Ruta Provincial N° 2 (Bs. As. - Mar del Plata), altura Km. 51,500, de la Estación de Servicio C.D.P. de GNC, 2000 metros a la derecha: Circunscripción VI, Sección P, Manzana 18: 1) partida 9358, mat. 15449, parcela 7; 2) partida 9359, mat. 15450, parcela 8; 3) partida 9360, mat. 15451, parcela 9; 4) partida 9361, mat. 15452, parcela 10; Manzana 19: 5) partida 9363, mat. 15454, parcela 3; 6) partida 9364, mat. 15456, parcela 4; 7) partida 9365, mat. 15457, parcela 5; 8) partida 9366, mat. 15458, parcela 6; 9) partida 9367, mat. 15459, parcela 7; 10) partida 9368, mat. 15460, parcela 8; 11) partida 9374, mat. 15466, parcela 14; 12) partida 9375, mat. 15467, parcela 15; 13) partida 9376, mat. 15468, parcela 16; 14) partida 9377, mat. 15469, parcela 17; 15) partida 9378, mat. 15470, parcela 18; 16) partida 9379, mat. 15471, parcela 1; Manzana 20: 17) partida 9381, mat.

15473, parcela 3; 18) partida 9382, mat. 15474, parcela 4; 19) partida 9383, mat. 15475, parcela 5; 20) partida 9384, mat. 15476, parcela 6; 21) partida 9385, mat. 15477, parcela 7; 22) partida 9386, mat. 15478, parcela 8, 23) partida 9388, mat. 15480, parcela 10; 24) partida 9389, mat. 15481, parcela 11; 25) partida 9390, mat. 15482, parcela 12; 26) partida 9391, mat. 15483, parcela 13; 27) partida 9395, mat. 15487, parcela 17; 28) partida 9396, mat. 15488, parcela 18; 29) partida 9397, mat. 15489, parcela 1; Manzana 21: 30) partida 9399, mat. 15491, parcela 1; 31) partida 9398, mat. 15492, parcela 2; 32) partida 9403, mat. 15497, parcela 14; 33) partida 9402, mat. 15498, parcela 13; 34) partida 9401, mat. 15499, parcela 12; Manzana 46: 35) partida 9412, mat. 15504, parcela 9. Todas las matrículas del Partido de Brandsen (013). Base \$ 3.600 cada lote. Señal 10%, Comisión 3% a cada parte, más el 10% de los honorarios por aportes previsionales a cargo del comprador (Art. 54, Ley 10.973). Rep. Fiscal 1%. Todo en efectivo acto de remate cargo comprador. En caso de compra en comisión, se observará lo dispuesto por el Art. 582 del CPCC, según T.O. Ley 11.909, y no se admitirá la cesión del boleto de compraventa respectivo. El comprador deberá constituir en el acto de la firma del boleto domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias de les darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del CPCC. Deudas por impuestos y tasas en autos. Visitas: 29/03/2011 de 11 a 12 hs. Brandsen, 17 de marzo de 2011. Rodolfo Pedro Frisa, Secretario.

C.C. 3.083

ROQUE J. DI ROCCO

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Pri. Inst en lo Ci. y Com. N° Uno de Tres Arroyos, Depar. Jud. de B. Blanca, Secre. Única, hace saber que el Martillero Roque J. Di Rocco T° 3, F° 214 del CMCPBB., designado en Expte. N° 17.333, Rematará en calle Berutti N° 710 de Tres Arroyos EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2011 A LAS 11 HORAS, con la base de \$ 467.679. Una Planta de Silos, en la Localidad de Oriente Pdo. de Cnel. Dorrego, que consta de 15 Silos y un Galpón celda con aprox. una capacidad de 8.000 TT, sobre un terreno de aprox. 9.500 mts.2. Nom. Cat.: Cir. XIII, Secc. B, Quinta 15, Parc. 2. c., Matri. 21.569 (022) del partido de Cnel. Dorrego. El Inmueble, se encuentra el Galpón ocupado transitoriamente sin Contrato y los silos Desocupados. Adeuda Imp. Prov. y Muni. Señal 10%. Comisión 3% c/p. más aportes previ. Ley 7.014 que deberán abonarse en efectivo en el momento de la subasta. Más el 1 % de sellado de Boleto. Para revisar, concertar fecha con el Martillero. Para compra en comisión deberá denunciarse el nombre del comitente en el acto de subasta. El Comprador deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por los Arts. 580 y 581 de CPCC. Tres Arroyos, 14 de marzo de 2011. Hernando A.A. Ballatore, Secretario.

T.A. 87.068 / mar. 28 v. mar. 30

MARCELO ROBERTO LÓPEZ

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Mercedes (B), a cargo de la Dra. Mabel Alicia Scasso, hace saber que el Martillero Marcelo Roberto López, CUIT 20-17727798-4, teléfono 02396 16 617743, rematará al contado, EL DÍA 30 DE MARZO DE 2011 A LAS 11 HORAS, en Salón de Remates del Colegio de Martilleros de Mercedes (B) ubicado en calle 29 N° 785 de Mercedes (B) una camioneta con caja térmica Marca Ford 350 D, chasis con cabina, Dominio UUL-501; Modelo 1986; CHASIS: KB9LGM-04524, Motor: PA6259288, sin base y al contado, comisión 8 % más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes, a cargo de la parte compradora, todo en pesos, debiendo constituir domicilio procesal en Mercedes (B) conforme art. 580 CPCC. Visitar los días 28 y 29 de marzo de 9 a 12 horas, en garaje Silva ubicado en calle N° 35 entre calle N° 16 y calle N° 18 de la Ciudad de Mercedes, Venta ordenada en autos: "Banco de La Pampa c/Garavano Carlos Alberto y otra s/Ejecución Prendaria" (Expte. nro. 96292) de la Secretaría: a cargo de la Dra. María Claudia Merino, Secretaria. Mercedes (B), 15 de marzo de 2011.

Mc. 66.391 / mar. 28 v. mar. 29

JORGE EMILIO CORREA ANDRADE

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 6, Dpto. Jud. M.d.P., hace saber que Mart. Jorge Emilio Correa Andrade, Reg. 1533, rematará en el Colegio de Mart. Bolívar N° 2958, M.d.P., un inmueble (50% indiviso corresp. a la Sra. Haydée María Silva) ocupado sito en calle Italia N° 1051/5, Dpto. 3°, Md.P. NC: Circ. VI, Secc. c, Mza. 207-d, Parc.

12, U.F. 3, Políg. 00-03, Mat. N° 152.681-3 (045), Pda. N° 403.999, Sup. total: 229,98 m2. El 31 DE MARZO DE 2011, A LAS 12:00 HS. Base: \$ 13.543. Si no hay postores, 2° sub. el 12/04/11-12,00 hs. con base reduc. 25% (\$ 10.157,25.-); si fracasa, 3° sub. el 25/04/11 - 12:00 hs. Sin base. Señal 10%, Com. 3% c/ parte, más el 10% de los honorarios p/ aporte y Sell. 0,50%. Ctdo. efec., acto sub. Saldo precio dentro de los 5 días de aprobada sub. El adquirente constituirá domicilio dentro del radio del Juzg. Si compra en comisión, denunciará comitente en acto subasta. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Los asistentes acreditarán identidad. Visitar: día hábil anterior a c/ sub de 11 a 12 hs. Infor.: Falucho 1796 Tel. 494-0216. Deudas: Arba: \$ 1.026,90. (30/06/08), OSSE: \$ 3.823,47. (30/06/08). Autos: "Hefner Jorge O. c/ Silva Haydée M. s/ Daños y Perj.", Expte. N° 76.657. M.d.P. 11 de marzo 2011. Andrea E. Broeders, Prosecretaria.

M.P. 33.342 / mar. 28 v. mar. 30

FE DE ERRATAS

En las ediciones del 15 al 17 de marzo, donde se publicó el aviso S.I. 38.541 se deslizó un error de imprenta, donde dice "...del Depto. Jud. de San Nicolás..." debió decir "...del Depto. Jud. de San Isidro..."

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 734/2009, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0004889 caratulada: "Iturriza, Antonio Salvador s/ Violación de Domicilio", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado ANTONIO SALVADOR ITURRIZA, -titular del DNI N° 29.828.164-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 23 de febrero de 2011. Autos y Vistos: y Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar la Rebelión de Antonio Salvador Iturriza, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Iturriza sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). Julia Andrea Rutigliano, Juez. Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Quilmes, 23 de febrero de 2011. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 2.826 / mar. 18 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 299/2010, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005305 caratulada: "Suárez, Luis Alberto s/ Robo Simple", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado LUIS ALBERTO SUÁREZ, -titular del DNI N° 22.126.949-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 23 de febrero de 2011. Y Visto y Considerando: Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de Luis Alberto Suárez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Suárez sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). III.- Regístrese, notifíquese a la Fiscalía, y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV.- Fecho, librense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). Julia Andrea Rutigliano, Juez. Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria." Quilmes, 23 de febrero de 2011. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 2.825 / mar. 18 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 2181/2007, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0004367 caratulada: "Correa, Aldo Daniel s/ Amenazas en concurso real con coacción agravada", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado ALDO DANIEL CORREA, -titular del DNI N° 23.682.204-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 22 de febrero de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de Aldo Daniel Correa, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 de Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. Julia Andrea Rutigliano, Juez. Ante mí: Marisa Vázquez." Quilmes, 22 de febrero de 2011. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 2.824 / mar. 18 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 2411/2009, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005110 caratulada: "Bustos, Héctor Leonardo y otro s/ Robo Simple en grado de tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado HÉCTOR LEONARDO BUSTOS, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 3 de febrero de 2011. Autos y Vistos...y Considerando... Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de Héctor Leonardo Bustos, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Bustos sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III.- Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV.- Fecho, librense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). Julia Andrea Rutigliano, Juez. Ante mí: Bettina Arrosagaray, Auxiliar Letrada". Quilmes, 25 de febrero de 2011. Bettina Arrosagaray, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.823 / mar. 18 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1942/2010, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005521 caratulada: "Amarilla, Baltazar s/ Lesiones Graves", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado BALTAZAR AMARILLA, -titular del DNI N° 5.914.383-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 15 de febrero de 2011. Autos y Vistos... Considerando ... Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de Baltazar Amarilla cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal y, en consecuencia librar oficio a la sección Capturas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de requerir se proceda a insertar orden de Comparendo Compulsivo referente del nombrado. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Amarilla sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). Julia Andrea Rutigliano, Juez. Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Quilmes, 15 de febrero de 2011. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 2.822 / mar. 18 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 9 del Depto. Judicial San Martín, a cargo del Dr. Edgardo Ledesma, sita en Av. Ricardo Balbín N° 1635 de la

Localidad de San Martín, Prov. de Buenos Aires, en los autos N° 15-00-033372-10, caratulados "Silvia Mónica Lema, Samaniego Florentín Agustín y otros por Tentativa de Estafa en concurso ideal con falsificación de instrumento público", cita a SILVIA MÓNICA LEMA (DNI. 23.010.597), imputada de los delitos de Tentativa de estafa en concurso ideal con falsificación de instrumento público, para que se presente en la sede de la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 9 de San Martín a fin de prestar declaración a tenor del Art. 308 del CPP, el día 22 de marzo de 2011 a las 10:00 hs., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparencia injustificada, conforme lo normado por el Art. 129 y 303 del C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena: "San Martín, 2 de marzo de 2011. Atento a lo informado a fs. 12/12, 186/8, 195/8, 199/202 y 203/7 cítese a Silvia Mónica Lema por edictos, para que se presente en esta sede a fin de recibirle la declaración prevista por el Art. 308 del C.P.P., el día 22 de marzo de 2011 a las 10:00 horas, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparencia injustificada, conforme a lo normado en los Artículos 129 y 303 del C.P.P.. Edgardo Ledesma, Agente Fiscal. Ante mí: Bautista Mathieu, Ayudante Fiscal. San Martín, 2 de marzo de 2011. Bautista Mathieu, Ayudante Fiscal.

C.C. 2.821 / mar. 18 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - En causa N° 623/2010 de trámite por, ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a RIMOLO CLAUDIO DANIEL por resistencia a la autoridad en San Clemente del Tuyú, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 1 N° 3960 de San Cte. del Tuyú, el siguiente texto que continuación se transcribe: "Dolores, marzo 9 de 2011. Autos y Vistos... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en forma definitiva... Sobreseyendo Totalmente al imputado Claudio Daniel Rimolo. Regístrese, Notifíquese... María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí. María Alejandra Vázquez. Dolores, marzo 9 de 2011. María Alejandra Vázquez, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.820 / mar. 18 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcia Silvina Castro, en la causa N° 3044 (ex-causa N° 10423 del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda), caratulada González, Gustavo Adrián s/ Infracción Art. 2 Decreto 12/05, notifica a GUSTAVO ADRIÁN GONZÁLEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: titular del DNI N° 27.861.454, hijo de Liliana Ficarro y de Desiderio Alfredo, nacido en 10 de enero de 1980, instruido, y con último domicilio conocido en Coronel D'Elía 2770 de la Localidad de Lanús Oeste de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 15 de septiembre de 2006: Por Ello: Resuelvo: 1) Hacer lugar a la nulidad articulada, y por ende decretar la nulidad de todo lo actuado, a partir de fs. 1 en adelante, dejando sin efecto, asimismo, la sentencia de condena dictada a fs. 17, registrada bajo el N° 8717 por haberse infringido el derecho de defensa de los imputados, por parte de la instrucción, circunstancia no advertida oportunamente por el Juzgado (Art. 122 del Dec. Ley 8031/73 y ordenar, previa notificación al imputado y a la Defensoría interviniente, el archivo de las actuaciones". Firmado Dr. Rodolfo A. Natiello, Juez Subrogante del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Secretaría, 23 de febrero de 2011. María Carola Michilini, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.819 / mar. 18 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza por el término de cinco días a VÍCTOR MANUEL MEDINA BOGADO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 055766/7-09, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en Poblado y en Banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 15 de febrero de 2011. En atención a lo que surge de los informes de fojas 133 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Víctor Manuel Medina Bogado, por el término de cinco días, a estar a

derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Elisa Beatriz López Moyano, Juez. Ante mí: Paula Florencia Verrina." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde." (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 4 de marzo de 2011. Mariano Grandoli, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.818 / mar. 18 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - Dra. Marta E. Carranza, Presidente del Tribunal Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación- a HERNÁN MIGUEL MATÍAS CARRERA, en causa N° 757530/2 y su acumulada por cuerda N° 753257/2 seguida, en orden al delito de Robo Simple y Robo Calificado por el empleo de arma de utilería en grado de tentativa, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4° piso, Sector "A" de la Localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P. Dres. Marta E. Carranza, Silvia S. González y Hugo Carlos van Schilt, Jueces. Ante mí: Javier Oscar Vitale, Secretario. marzo 10 de 2011.

C.C. 2.817 / mar. 18 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a SIMÓN SALVADOR IBAZETA, en causa N° 00-002197-11, la resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a los 28 de febrero de 2011. ... Resolví: Sobreseer totalmente a Simón Salvador Ibazeta en orden al delito de Desobediencia en los términos de los Artículos 45 y 239 del Código Penal y 323 inciso 3° del Código Procesal Penal. José Luis Arabito, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 9 de marzo de 2011. ... en atención a lo informado a fs. 61, notifíquese a Simón Salvador Ibazeta, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 56, a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Artículo 29 del Código Procesal Penal). Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 2.816 / mar. 18 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SERGIO ANDRÉS BRITOS GÓMEZ, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 037715/7-10, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por empleo de Arma. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 2 de marzo de 2011. En atención a lo que surge de los informes de fojas 157/158 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Sergio Andrés Britos Gómez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial. Elisa Beatriz López Moyano, Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 2 de marzo de 2011. María C. Díaz, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.815 / mar. 18 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Michilini, notifica por el término de 5 (cinco) días a ANTONIA VARGAS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad española, de estado civil casada, hija de Jesús y de Esperanza Iglesias, nacida en Las Palmas España, con fecha 30 de junio de 1952, y con último domicilio conocido en calle Chile N° 1200 Capital Federal que en la causa N° 1919, caratulada "Vargas Antonia s/ Hurto en Grado de Tentativa (Juzg. Gtías. N° 4 U.F.I. N° 5 I.P.P. N° 827.203), se ha resuelto: "Lomas de Zamora, 1° de diciembre de 2010. Autos y

Vistos:.... Considerando:... Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa N° 1919 (IPP 827.203) seguida a Antonia Vargas, de nacionalidad española, estado civil casada, hijo de Jesús y de Esperanza Iglesias, nacida en Las Palmas España, con fecha 30 de junio de 1952, domiciliada en la calle Chile N° 1200 Hotel "Atoja" Capital Federal, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reiniciencia con el prontuario N° U 2036368 y con número 826919 sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de "Hurto en Grado de Tentativa", hecho supuestamente ocurrido el día 12 de enero de 2008, en perjuicio de Patricia Diana Lata. II. Sobreseer en forma total y definitiva a Antonia Vargas por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los alcances del Art. 322 del C.P.P. III. Estése a la entrega de los objetos operada a fs. 11. Notifíquese, Regístrese, Cúmplase con las comunicaciones de ley. Fecho. Archívese. Secretaría, 1° de marzo de 2011.

C.C. 2.813 / mar. 18 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2663, caratulada Romero, Ruben Antonio s/ Infracción al Art. 1 de la Ley 13.178 (Exp. 12.520). Notifica a RUBEN ANTONIO ROMERO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: D.N.I. 16.887.575 y con último domicilio conocido en Calle Pampa N° 634 de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 10 de noviembre de 2009. Autos y Vistos... y Resultando y Considerando:... Por Ello: Fallo: Decreando la nulidad del acta de fs.1 y de todo lo actuado en su consecuencia. (Art. 122 Dec.-Ley 8031/73 y Art. 201/208 del CPPPA). Regístrese oportunamente, archívese. Juez Titular a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Secretaría, 1° de febrero de 2011. Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.812 / mar. 18 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore, notifica a LUCAS EZEQUIEL GARCÍA en la causa N° 00-010235-10 (Unidad Funcional de Instrucción N° 7) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 15 de febrero de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Lucas Ezequiel García, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo con arma por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 1, 3, 321, 322 y 323, inciso 2° del Código Procesal Penal). Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Enrique Alejandro Enríquez, Auxiliar Letrado". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

C.C. 2.811 / mar. 18 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a ÁNGEL DAVID VALSANGIACOMO, DNI N° 26.306.219, que en la causa N° PO1131 caratulada "Valsangiaco, Ángel David s/ Lesiones Graves (Art. 90 CP)" se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 2 de marzo de 2011. Vistas:... y Considerando:... I) Declarar la Extinción de la Acción Penal por Causa N° P-1131, respecto de Ángel David Valsangiaco y en orden al delito de Lesiones Graves (Art. 90 del C.P.), de conformidad con lo reglado por los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 63 y 67 del Código Penal. II) Dictar Sobreseimiento Total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por los Arts. 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III) Dejar sin efecto la rebeldía y captura de Ángel David Valsangiaco la cual fuera declarada en el resolutorio de fs. 108/108 vta.. A tal fin oficiése a la Jefatura de Policía Provincial y comuníquese al Registro Nacional de Reiniciencia. IV) Notificar a Ángel David Valsangiaco de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia, conforme lo normado por el Art. 129 CPP. Ley 11.922.Regístrese, notifíquese, y firme que sea cúmplase con las comunicaciones de Ley, y oportunamente archívese. Javier Alfredo Romañuk, Juez." Secretaría, 2 de marzo de 2011.

C.C. 2.791 / mar. 18 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr.

Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a WASHINGTON MARTÍN MAHONA, D.N.I. N° 22.152.364, que en la causa N° P01572 caratulada "Mahona, Washington Martín - Mahona, Alejandro Javier s/ Robo Simple reiterado en tres oportunidades", se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 21 de febrero de 2011. Vistas y Considerando: Resuelvo: I) Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa N° P01572, respecto de Washington Martín Mahona en orden al delito de Robo Simple reiterado en tres oportunidades que se le imputara; de conformidad con lo reglado por el Art. 76 ter. del C.P. II) Dictar Sobreseimiento Total en la presente Causa N° P01572, en los términos de los Arts. 323 inc. 1° y 341 de C.P.P. III) (...) Regístrese, notifíquese, y una vez firme comuníquese, cúmplase con el Acuerdo N° 2840 de la S.C.B.A., y oportunamente archívese. Javier Alfredo Romañuk, Juez." Secretaría, 2 de marzo de 2011. Marisa Paola Capurso, Secretaria.

C.C. 2.790 / mar. 18 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 1.089/03 (Sorteo N° 1451/03 e I.P.P. N° 17250/3DT), caratulada "Carabajal Esteban Javier s/ Amenazas Calificadas" y su acumulada por cuerda la N° 1.167/03 (Sorteo N° 1876 e I.P.P. 26.410/30T) caratulada Carabajal Esteban Javier s/ Abuso de armas (2 hechos), Amenazas calificadas por el abuso de armas y Lesiones Leves", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a ESTEBAN JAVIER CARABAJAL, es de nacionalidad argentina, posee D.N.I. 24.495.418, hijo de Juan Esteban y de María Bravo, nacido el 23/04/75 en San Isidro y posee como último domicilio Ituzaingó 2387 de la Localidad de Tigre, a los fines de notificarse de la resolución cuyo encabezamiento y la parte dispositiva se transcribe: "San Isidro, 1° de marzo de 2011. Autos y Vistos:.. y Considerando:.. Resuelvo: 1) Sobreseer a Esteban Javier Carabajal en la presente causa N° 1.089/03 y su acumulada por cuerda la N° 1.167/03, por prescripción de la acción penal en orden a los delitos de Amenazas calificadas, Abuso de armas (2 hechos), Amenazas calificadas por el abuso de armas y Lesiones Leves en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y Art. 62 inc. 2 y 67 y 55, 89, 104 1° y 2° párrafo y 149 bis 1° párrafo del C.P. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 94 sobre Esteban Javier Carabajal. Notifíquese a las partes, y al imputado mediante edictos, y tómesese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese. Dra. María Emma Prada, Juez". Secretaria, 9 de marzo de 2011. María Victoria Vannucci, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.789 / mar. 18 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 0.200/00 caratulada "Gonet Susana Graciela s/ Hurto en Grado de Tentativa", los términos del Art. 129 del C.P.P. se notifica a SUSANA GRACIELA GONET, de nacionalidad argentina, con D.N.I. 6.385.338, hija de Gustavo (fallecido) y de Dolores Barcía Santamarini, nacida el 19/02/50 en Capital Federal y posee como último domicilio conocido Padilla 879, Piso 10 de Capital Federal, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 28 de febrero de 2011. Autos y Vistos: y Considerando:.. Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa N° 0.200/00 respecto de Susana Graciela Gonet, por prescripción de la acción penal en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y Art. 42 y 162 del C.P. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 123 sobre Susana Graciela Gonet. Notifíquese a las partes, y a la imputada mediante edictos, y tómesese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese. Dra. María Emma Prada, Juez. Secretaria, 3 de marzo de 2011. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 2.788 / mar. 18 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosai-

res.gov.ar, en causa N° 3.334/11 (Sorteo N° 28/2011 e IPP N° FL/172), caratulada "Valdivia Espinoza Jean Franco Carlos s/ Robo", en los términos del Art. 129 del C.P.P. se notifica a JEAN FRANCO CARLOS VALDIVIA ESPINOZA, de nacionalidad peruana, nacido el 19/09/90 en la Ciudad de Lima, República del Perú, hijo de Carlos Valdivia y de Lucía Espinoza, con último domicilio en la calle Tanoni N° 2762, de la Localidad de Virreyes, Partido de San Fernando, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 4 de marzo de 2011. Por recibida, atento a lo solicitado por el Sr. Fiscal de Juicio a fojas 73 vta. y teniendo en cuenta que se desconoce el actual domicilio de Jean Franco Carlos Valdivia Espinoza, intímesele mediante edictos a estar a derecho dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento de declarar la rebeldía y ordenar su detención (Art. 304 del C.P.P.) y revocar la excarcelación concedida a fojas 41 (Art. 306 del C.P.P.). Dra. María Emma Prada, Juez. Secretaria, 4 de marzo de 2011. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 2.787 / mar. 18 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 0.875/02 (Sorteo N° 10545 e I.P.P. 74.557/10SI), caratulada "Calvo Marcelo s/ Hurto en Grado de Tentativa", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a MARCELO CALVO, es de nacionalidad argentino, posee D.N.I. 16.835.562, hijo de Carlos Alberto Calvo y de Beatriz del Carmen Luzuriaga, nacido el 21/03/1964 en Capital Federal y posee como último domicilio Rivadavia 2200 de San Vicente, a los fines de notificarse de la resolución que a continuación se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva: "San Isidro, 28 de febrero de 2011. Autos y Vistos:.. y Considerando:.. Resuelvo: I) Declarar prescripta la pena de dos (2) meses de prisión que le fuera impuesto a Marcelo Calvo, en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, en la causa N° 0.875/02 en los términos de los Arts. 65 inc. 3° y 67 del C.P. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 233 sobre Marcelo Calvo. Notifíquese a las partes, y al imputado mediante edictos, y tómesese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese. Dra. María Emma Prada, Juez". Secretaria, 4 de marzo de 2011. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 2.786 / mar. 18 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623, 1° piso de la Ciudad de San Isidro, cita y emplaza a CRISTIAN MARTÍN LAYANA, DNI 27.523.550 y con último domicilio conocido en calle Tierra del Fuego y Santa Fe de Pilar, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 119/11 que se le sigue por los delitos de Desobediencia y Amenazas Agravadas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 4 de marzo de 2011. Por devuelta la causa, téngase presente lo manifestado por la Defensa a fs. 69. Atento a ello y a lo que surge del informe policial de fs. 66, desconociéndose el paradero y/o domicilio del encausado Cristian Martín Layana, previo a resolver lo que corresponda cíteselo por edicto, en la forma que establece el Art. 129 del CPP., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 303 del C.P.P.). Andres Martín Mateo, Juez. Ante mí: Maximiliano Saravino, Secretario". Secretaria, 4 de marzo de 2011. Maximiliano Saravino, Secretario.

C.C. 2.785 / mar. 18 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2864, caratulada Valdez de Cejas, Beatriz Inés s/Denuncia a la Ley 8031 (Expte. 11.767), notifica a VALDEZ DE CEJAS, BEATRIZ INÉS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, casada, instruida, DNI N° 5.441.604 y con último domicilio conocido en Calle Cramer N° 160 de Sarandí Partido de Avellaneda de la resolución que a continuación se transcribe: Avellaneda, 7 de julio de 2008. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Por ello Resuelvo: 1°) Declarar la incompetencia de este juzgado de paz letrado

para seguir entendiendo en este expediente caratulado Beatriz Inés Valdez de Cejas s/ Denuncia Ley 8031, en virtud de surgir de la presente causa contravencional actuaciones por delitos de acción pública. 2°) Notifíquese a la denunciante de autos de lo resuelto, cumplido vuelva a despacho. Rodolfo Alberto Natiello, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.810 / mar. 18 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2943, caratulada Alegre, Silvia Natalia s/ Infracción Art. 68 Ley 8031 (Expte. 9809), notifica a SILVIA NATALIA ALEGRE, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltera, instruida, indocumentada, desocupada con último domicilio conocido en Domingo Yapeyú N° 258 de Wilde de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 3 de noviembre de 2005. Autos y Vistos:.. Considerando:.. Resuelvo: 1°) Absolver libremente a Silvia Natalia Alegre, por inf. al Art. 68 de la Ley 8031, por no acreditarse fehaciente en autos la conducta tipificada en la norma citada. 2°)... 3°)... 4°) Comuníquese al Registro de Contraventores. Cumplido, archívese. Regístrese. Notifíquese. Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.814 / mar. 18 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Néstor Javier Carlos, Secretaria Única a cargo de la Dra. Claudia Alejandra Verna, sita en calle Estomba N° 34, piso 1° de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Amodeo Miguel Ángel s/Concurso Preventivo (pequeño)" Expte. N° 60990, que con fecha 14 de octubre de 2010 se decretó la quiebra de MIGUEL ÁNGEL AMODEO, CUIL 20-12605549-9, con domicilio en calle Almafuerde 120 de la ciudad de Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca. Ordénase a la fallida y a terceros la entrega de los bienes a la Sindicatura (Art. 88 inc. 2 y 3 LC). Intímase al fallido, para que cumpla con los recaudos a que refiere el Art. 88 inc. 4 LCQ y entregue a la Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad que pudiere llevar. Prohíbese a acreedores y terceros hacer pagos al fallido, so pena de ser declarados ineficaces. Por su parte, intímase al fallido, para que en el término de 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo. En cuanto a los acreedores posteriores a la presentación del concurso deberán requerir, su verificación por vía incidental. No tendrán necesidad de verificar los acreedores que lo hicieron en el concurso, debiendo la sindicatura en su oportunidad recalcular los créditos (Art. 202 de la LCQ). El síndico interviniente en autos es el Cr. Carlos Abel Gurovich, con domicilio en Moreno N° 317 de Bahía Blanca. De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 89 3° párrafo de la Ley N° 24.522 de Concurso y Quiebras, se ordena la publicación sin necesidad de previo pago y sin perjuicio asignarse los fondos cuando los hubiese. Bahía Blanca, 4 de marzo de 2010. Claudia Verna, Secretaria.

C.C. 2.809 / mar. 18 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, piso 6°, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Delma B. Cabrera, Secretaria Única a cargo del Dr. Mariano L. Vieyra, hace saber que con fecha 3/12/2010, se ha decretado la apertura de la quiebra pequeña de PATRICIA ELISABETH VIRTO NUSCH, con domicilio en Venezuela 3775, Villa Martelli, partido de Vicente López. Los acreedores deberán presentar ante el síndico contador Sr. Esteban Ariel Davicino, con domicilio constituido en Ituzaingó 325 casillero 451 de San Isidro, los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos en el domicilio Primero de Mayo N° 30, piso 3° Depto. 21 de San Isidro, de lunes a jueves de 13 a 16 hs. hasta el día 15/6/2011. San Isidro, 8 de febrero de 2011. Juan Pablo Bialade, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.784 / mar. 18 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - En la causa N° 11023 (IPP N° 89634), seguida a "Cantero Diego Fernando s/ Robo Calificado uso de arma en tentativa", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaria Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial

Dolores, a los efectos de que proceda publicar por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 422 N° 1019 entre 20 y 21 de Villa Elisa, la resolución que dictara este Juzgado el día 15 de febrero de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente. Resuelvo: Sobrescribir totalmente a CANTERO DIEGO FERNANDO y declarar la extinción de la acción penal, en relación al delito de Robo. (Art. 164 del Código Penal y 323, inc. 1° del CPP). Atento lo solicitado a fs. 103, líbrese oficio al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y al Registro Nacional de Reincidencia, a fin de que se proceda a levantar la rebeldía y orden de comparendo que pesa sobre el imputado nombrado y que fuera anotada en su oportunidad. Regístrese, notifíquese. Fecho, háganse las comunicaciones de ley. Fdo. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1°. Dolores, 3 de marzo de 2011.

C.C. 2.900 / mar. 21 v. mar. 29

POR 8 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaría autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "García Manuel Jesús c/ Acosta Julio y otro s/ Z- Daños y Perjuicios", Expte. N° 238/07, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 10 de noviembre de 2010. Agréguese y téngase presente. Atento lo solicitado y las constancias obrantes en autos, declárase rebelde al codemandado ACOSTA, FRANCISCO HUMBERTO, y hágasele saber que las notificaciones posteriores se practicarán conforme lo establece el Art. 190 del C.P.C. No teniendo domicilio conocido el codemandado mencionado y atento lo dispuesto por el Art. precitado, procédase a la publicación de edictos, libre de derechos, por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, y por el término de ocho días en el Boletín Oficial de la ciudad de Buenos Aires. A lo demás, no encontrándose suspendidos los términos de la presente causa, a lo solicitado no ha lugar." Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2010. María Karina Dip, Secretaria.

C.C. 2.875 / mar. 21 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición de la titular del Juzgado de Paz Letrado de Presidente Perón, Doctora Amalia María del Carmen Jaliff, Secretaría Única a cargo del suscripto Dr. Fernando Javier Ragaglia, se notifique a RAMÓN ROSA ZELAYA, DNI N° 6.990.319, argentino, hijo de Miguel Santos y Teresa Cruz Naranjo, que en la causa N° 529/98 caratulada "Zelaya, Ramón Rosa s/ Infracción Art. 96 Inc. "F", D-L 8031", se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Guernica, 7 de diciembre de 2010. Fallo: Primero: Declarando extinguida por prescripción la acción contravencional en la presente causa seguida a Ramón Rosa Zelaya, cuyos demás antecedentes personales obran en autos, por infracción al Art. 96 inc. f) del Decreto Ley N° 8031, por haber transcurrido con exceso los términos legales, sin costas; hechos ocurridos en la ciudad de Guernica, Partido de Presidente Perón, el día 27 de octubre de 1998. Segundo: Dispónese el levantamiento de la captura decretada el 20 de julio de 2001, a cuyo efecto líbrese oficio al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires para que tome razón de la misma. Tercero: Dispónese la entrega del elemento secuestrado (tira de papel con anotaciones y Pesos Veinte (\$ 20)) que se pone a disposición del imputado por el término de noventa (90) días en la sede del Juzgado bajo apercibimiento en caso de incomparencia de proceder a su comiso conforme a lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto Ley N° 8031, a esos efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco (5) días. Cuarto: Oficiése al Registro de Contraventores de la Provincia de Buenos Aires a fin de que tome razón de la presente sentencia, conforme lo dispuesto por los Arts. 132 y 147 del Decreto Ley N° 8031 (Código de Faltas). Quinto: Regístrese. Notifíquese al imputado mediante edictos en la forma dispuesta precedentemente. Fdo. Amalia M. del C. Jaliff, Juez". Ante mí: Fernando Javier Ragaglia, Secretario Letrado. Guernica, 9 de marzo de 2011.

C.C. 2.899 / mar. 21 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, de la provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623, 1er. piso, de la localidad y partido de San Isidro, notifica a JOSÉ LUIS AMBROSIO MONTOYA,

nacido el día 8 de abril de 1990 en la Ciudad de Lima, República de Perú, de nacionalidad peruana, de estado civil soltero, de ocupación ayudante de albañil, hijo de Ambrosio Jaime y de Sandra Magaly Montoya y con último domicilio conocido en la calle Garibaldi N° 2500 de la localidad de Virreyes, partido de San Fernando, por el plazo cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa número 151/11, que se le sigue por el delito de Robo Simple, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 9 de marzo del año 2011. Por recibida la presente causa de la Defensoría de Juicio interviniente por ante este Juzgado, a cargo del Dr. Hernán Rocha, cítese a José Luis Ambrosio Montoya, por edicto, en la forma que establece el artículo 129 del C.P.P., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Artículos 303 y 304 del C.P.P.) Fdo. Dr. Andrés Martín Mateo, Juez; Ante mí: Dr. Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaría, 9 de marzo del año 2011.

C.C. 2.874 / mar. 21 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en los autos: "Banegas Darío Quiterio s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. 26.038, con fecha 5 de noviembre de 2010 se decretó la quiebra del Dr. DARÍO QUITERIO BANEAS, DNI M 4.954.819, con domicilio real en calle España 497 de esta ciudad. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas contadas desde la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de Ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza que se realicen al fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5°. Se fija hasta el 11 de abril de 2011, el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante el síndico CPN Dina P. Sacchet, en su domicilio de calle San Martín 4141, de esta Ciudad, los días lunes, miércoles y viernes de 17,00 a 19,30 hs. Mar del Plata, 28 de febrero de 2011. Silvia A. Castany Inglada, Secretaria.

C.C. 2.885 / mar. 21 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en los autos: "Bagazette Jorge y Gimenez Delia s/ Concursó Preventivo hoy quiebra indirecta "Expte. N° 79.897, con fecha 4 de febrero de 2011.. Resuelvo: Declarar en estado de Quiebra del Sr. JORGE OMAR BAGAZETTE, L.E 5.330.700 y la Sra. DELIA ELENA GIMÉNEZ, L.C. 4.991.712, con domicilio en calle Florencio Sánchez N° 455 de esta ciudad de Mar del Plata, a cuyo fin se ordenan las siguientes medidas: Se intima a los fallidos y a quienes tengan bienes de los mismos para que los entreguen al Síndico, bajo apercibimiento de ser pasibles de las penas y responsabilidades que en derecho correspondan (art. 88 inc. 3 Ley 24.522). La prohibición de hacer pagos a los fallidos, bajo pena de ser ineficaces. Se hace saber a los Acreedores que deben presentarse ante el Síndico CPN Ana María Herce, a verificar sus créditos hasta ante el día 08/7/2011, en calle San Martín 4141 de esta Ciudad, en horario de 9 a 13 y 15 a 19 en días hábiles. Mar del Plata, 25 de febrero de 2011. Andrea Broeders, Prosecretaria.

C.C. 2.884 / mar. 21 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Omar Alberto Nicora (Juez Subrogante), Secretaría Única, a mi cargo, en los autos: Chiappe Adolfo Hugo s/ Quiebra (pequeña), expediente N° 27942, hace saber que el 24/09/2010 se ha decretado la Quiebra del Sr. ADOLFO HUGO CHIAPPE, DNI N° 4.415.601, con domicilio en la calle 361 N° 936, Localidad de Ranelagh, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Guido María Salvadori, con domicilio constituido en Alvear 457 Casillero 633, Quilmes (Tel: 4951-2638). En atención a lo dispuesto por V.S. se determinó el día 30/05/2011 como fecha límite para presentar los pedidos de verificación de crédito ante el Síndico en Av. 14 N° 1964, Berazategui, los días lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 18:30 hs., dirección de e-mail contadoresasociados@ciudad.com.ar. El día 12/07/2011 y el 07/09/2011 se presentarán los informes

previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q. Se dispone prohibir los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de aquella para ser puestos a disposición del síndico, en el plazo de tres días, desde la última publicación de edictos. Intimar al fallido para que dentro del plazo de veinticuatro horas acompañe a las presentes actuaciones toda documentación relacionada a la actividad desarrollada por el mismo. Quilmes, 3 de marzo de 2011. Claudia Marina Bragoni, Secretaria.

C.C. 2.881 / mar. 21 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del infrascripto, hace saber que en los autos "Ruiz Gines Esteban s/ Concurso Preventivo del garante" (Expte. 79.886), con fecha 1 de febrero de 2011 se ha decretado la quiebra del Sr. RUIZ GINES ESTEBAN, DNI 10.353.796, con domicilio en calle 529 N° 100 de La Plata, Prov. de Buenos Aires, disponiéndose: Intimar al fallido para que dentro del plazo de veinticuatro horas, ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 inc. 3° de la citada ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo, intímase a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro de plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todos ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia e los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5° L.C.Q.; Fijar hasta el día 14 de abril de 2011, para que los acreedores del fallido presenten ante el síndico designado en autos Contador Juan Carlos Gavilán los respectivos pedidos de verificación en la forma prevista por los arts. 32 y 200 de la ley citada), en el domicilio legal de aquél, sito en calle 48 N° 726 Piso 10 Oficina B de la Ciudad de La Plata los días lunes a viernes de 8 a 13 y de 16 a 18 horas. Aquellos acreedores que hubieran verificado sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de solicitar nueva verificación, debiendo la Sindicatura proceder a recalcular los créditos según su estado (art. 202 L.C.). Asimismo se hace saber que se ha fijado el día 16 de junio de 2011 para la presentación ante el Tribunal del informe individual, y el general a los 30 días (art. 88 inc. 11 Ley de Concursos). Dra. María Celina Castro Secretaria.

C.C. 2.962 / mar. 22 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, hace saber que en los autos "Instal Mat S.R.L. s/Quiebra Grande" (Expte 79.887), con fecha 1 de febrero de 2011 se ha decretado la quiebra de INSTAL MAT S.R.L. CUIT 30-68490519-4, Matrícula N° 44631, Legajo 1/82145, con domicilio social en calle 21 N° 81 de La Plata, Prov. de Buenos Aires, disponiéndose: Intimar al fallido para que dentro del plazo de veinticuatro horas, ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 inc. 3° de la citada ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso., asimismo intímase a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5° L.C.Q.; Fijar hasta el 14 de abril de 2011, para que los acreedores de la fallida presenten ante el síndico designado en autos Contador Juan Carlos Gavilán los respectivos pedidos de verificación en la forma prevista por los arts. 32 y 200 de la ley citada), en el domicilio legal de aquél, sito en calle 48 N° 726 Piso 10 oficina B de la Ciudad de La Plata los días lunes a viernes de 10 a 12 y de 16 a 18 horas. Aquellos acreedores que hubieran verificado sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de solicitar nueva verificación, debiendo la Sindicatura proceder a recalcular los créditos según su estado (art. 202 L.C.). Asimismo se hace saber que se ha fijado el día 16 de junio de 2011 para la presentación ante el Tribunal del informe individual, y el general a los 30 días del informe individual (art. 88 inc. 11 Ley de concurso). Dra. María Celina Castro, Secretaria.

C.C. 2.961 / mar. 22 v. mar. 30

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° dos a cargo del Dr. Iber M.J. Piovani, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos; hace saber por cinco días que en autos caratulados “Poulsen Hornum, Anahí Lilian s/ Quiebra Pequeña” Expte. N° 38.816 se ha decretado la quiebra de ANAHÍ LILIAN POULSEN, DNI N° 17.465.570, domiciliada en calle Estrada N° 1410 de Tres Arroyos, casada con Javier Osvaldo Jalif. Ha sido designado en el cargo de Síndico el Cr. Jorge H. Castiñeira con domicilio constituido en calle Alvear N° 633 de Tres Arroyos. Se ha dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 15 del mes de abril de 2011. Se fijó plazo hasta el día 1 del mes de junio de 2011, para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual (art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 22 del mes de julio de 2011, para que presente el Informe General (art. 39 L.C.Q.). Se intima a la fallida y a terceros que posean bienes y/o papeles de la misma, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los terceros efectuarle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, 4 de marzo de 2011. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

C.C. 2.932 / mar. 22 v. mar. 30

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos; hace saber por cinco días que en autos caratulados “Organini, Livio Teresio s/ Quiebra Concurso Preventivo” Expte. N° 37.535 se ha decretado la quiebra de LIVIO TERESIO ONGARINI, L.E. 5.361.253, domiciliado en calle Quintana N° 385 de la ciudad de Tres Arroyos. Continúa interviniendo en carácter de Síndico el Cr. Domingo F. Elías con domicilio constituido en calle Colón N° 535, 2do. Piso, Oficial 4 de la ciudad de Tres Arroyos. Se ha dispuesto que los acreedores post concursales soliciten la verificación de sus créditos por vía incidental. Se intima al fallido y a terceros que posean bienes y/o papeles de la misma, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los terceros efectuarle pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, marzo, 4 de 2011. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

C.C. 2.931 / mar. 22 v. mar. 30

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Martín Provincia de Buenos Aires a cargo de la Dra. Liliana Edit de Innocenti en causa N° 108/11 (Registro Interno N° 2466). Destinatario: Ricardo Humberto Pizarro. Delito que motiva el proceso: tenencia simple de estupefacientes. Martín, 10 de marzo de 2010. I. Visto el contenido del informe actuarial practicado por el Destacamento de Ciudadela Sur. a fs. 73/vta., en el sentido que el imputado RICARDO HUMBERTO PIZARRO, no fue habido en el domicilio que indicara como su lugar de residencia, atento lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P., Resuelvo: I. Notifíquese por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a Ricardo Humberto Pizarro de la intervención de la Suscripta en las presentes actuaciones y cíteselo a juicio por el plazo individual de 10 días, conforme lo establecido en el art. 338 1er. párrafo del C.P.P., y a fin que interponga las recusaciones que estime pertinentes y ofrezca las pruebas que pretenda utilizar en el debate como así también que deberá comparecer ante estos estrados dentro de los diez días de producida la última publicación, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde. II. Notifíquese. Fdo. Dra. Liliana Edit de Innocenti, Juez, ante mí: Dra. Mariana Paula Zunino, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.920 / mar. 22 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Dra. María Eva Merlo, en Causa N° 18/06, (Investigación Penal Preparatoria N° 92.713; U.F.I. N° 4 Deptal), caratulada: “Ramos, Ignacio David. Resistencia a la Autoridad, Atentado a la Autoridad agravado por poner manos sobre la autoridad y Daño agravado y Pisani, Juan Carlos. Resistencia a la Autoridad, Atentado a la Autoridad agravado por poner manos sobre la autoridad y Daño agravado en Mar del Tuyú”, de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a fin de notificar al imputado IGNACIO DAVID RAMOS, cuyo último domicilio conocido era en calle 7 entre 55 y 56 s/N° de la localidad de Mar del Tuyú, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: “Dolores, 21 de febrero de 2011. Autos y Vistos:...Y Considerando: Por todo lo expuesto y confor-

me la normativa legal citada: Resuelvo: 1. Dejar sin efecto la suspensión del presente juicio a prueba respecto del imputado Ignacio David Ramos al haber cometido otro delito durante el lapso de la Suspensión de este Juicio a Prueba (Art. 76 ter del C.P.). 2. Declarar extinguida la acción penal en esta causa N° 16/06 en orden a los delitos de Resistencia a la Autoridad, Atentado a la Autoridad Agravado por poner manos contra la autoridad y Daño Simple –Art. 237, 238 inciso 4° y 183 del Código Penal, al haber operado la prescripción de la misma, en fecha 11 de septiembre de 2009, respecto del imputado Ignacio David Ramos, al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 62 inc.2° del Código Penal. 3. Sobreseer en forma total al imputado Ignacio David Ramos, quien resulta ser argentino, DNI N° 26.124.442, argentino, de 33 años de edad, nacido el 28 de septiembre de 1977, hijo de Aníbal Antonio y de Luisa Susana Amato, domiciliado en calle 7 entre 55 y 56 S/N° de la localidad de Mar del Tuyú, en la presente causa N° 18/06, que se le sigue por el delito de Resistencia a la Autoridad, Atentado a la Autoridad Agravado por poner manos contra la autoridad y daño simple previsto y penado por los artículos 237, 238 inciso 4° y 183 del Código Penal, hechos que se habrían cometido en la localidad de Mar del Tuyú, con fecha 28 de abril de 2005, sin costas (Arts. 2, 55, 59 inc. 3°, 62 inciso 2°, 237, 238 inciso 4° y 183 del Código Penal y Arts. 322, 323 inc. 1°, 341, 324, 530 y concs. C.P.P.). Oportunamente, practíquense las comunicaciones de Ley y comuníquese la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental, a sus efectos. Regístrese. Notifíquese. Respecto del co-imputado Juan Carlos Pisani, estése a lo resuelto por la Suscripta a Cs. 233/250 y 251/254. Dra. María Eva Merlo. Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: “Dolores, 10 de marzo de 2011. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del imputado Ignacio David Ramos, proveniente de la Comisaría de Mar del Tuyú; agréguese y atento a lo allí informado, no habiéndose podido notificar al mencionado imputado Ramos de la resolución dictada por el Juzgado con fecha 21 de febrero del corriente año, obrante a fojas 301/304; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Fiscal de Juicio y al Defensor Oficial. Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. María Verónica Raggio, Secretaria.

C.C. 3.011 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 1.469/04 (Sorteo N° 2948 e I.P.P. 235.158/8SI) caratulada “Alcaraz José Héctor s/ Resistencia a la Autoridad” en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a JOSÉ HÉCTOR ALCARAZ, es de nacionalidad argentino, hijo de Jorge Héctor y de María Elena Martínez, nacido el 04/12/64 en Nogoyá, Prov. de Entre Ríos posee como último domicilio Pasteur 4010 de la localidad de San Fernando, a los fines de notificarse de la resolución cuyo encabezamiento y la parte dispositiva se transcribe: “San Isidro, 09 de marzo de 2011. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) sobreseer en la presente causa N° 1.469/04 respecto de José Héctor Alcaraz, por prescripción de la acción penal en orden al delito de Resistencia a la Autoridad en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y Art. 62 inc. 2 y 67 y 239 del C.P.. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 87 sobre José Héctor Alcaraz. Notifíquese a las partes, y al imputado mediante edictos, y tómesese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo: Dr. Hernán Archeli, Juez. PPS Secretaría, 10 de marzo de 2011. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 3.010 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría única a mi cargo, en relación a la causa n° 4019/2004, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0002543 caratulada: “Miño, Sebastián Samuel s/ Hurto Calificado por Escalamiento en grado de Tentativa”, a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado SEBASTIÁN

SAMUEL MIÑO, -titular del DNI N°31.885.540, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: “Quilmes, 10 de febrero de 2011. Y visto: Y considerando: Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Sebastián Samuel Miño, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Miño sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). (..) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez-. Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 3.009 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-029194-09, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: “El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica a JUAN CARLOS VILLALBA SAMUDIO, titular del D.N.I. N° 4.137.920, del siguiente resolutorio: “La Plata, a los 10 días del mes de junio del año 2010.. Resuelvo: Sobreseer a Juan Carlos Villalba Samudio en el hecho que diera motivo a la formación de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-029194-09, por el delito de Amenazas Calificadas legislado en el Art. 149 bis 1° párrafo del Código Penal en el cual se le recepcionará declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P. (Art. 323 inciso 2do. del Código Procesal Penal. Fdo. Néstor A. de Aspro. Juez de Garantías.”. Alessandro F.M. Vitale, Secretario.

C.C. 3.008 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Depto. Judicial La Plata, Dra. Graciela M. Buscarini, cita y emplaza a CRISTIAN SEBASTIÁN HERNÁNDEZ, argentino, DNI 30.575.017, hijo de Pedro y de María Elena Díaz, con último domicilio en calle 163bis e/ 62 y 63 de La Plata, en causa N° 3322-3 seguida al nombrado por el delito de Abuso Sexual Simple y Lesiones Leves en Conc. Real, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Dto. Judicial La Plata (8 e/56 y 57, 1° Piso), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: La Plata, marzo 4 de 2011. Atento el informe policial de fs. 84, que da cuenta que el imputado Cristian Sebastián Hernández no fue hallado en el domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo. Graciela M. Buscarini, Juez. Juan M. Fernández Argento, Secretario.

C.C. 3.001 / mar. 23 v. mar. 31

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única, sito en calle Ituzaingó 340 P. 2°, de San Isidro, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 del CPCC cita a NÉSTOR SANTA CRUZ BARRIOS para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos “Cabrera, Orlando c/ Ayala Gómez, R. y otro s/ Daños y Perjuicios” (Expte. N° 19.365/2009), esto bajo apercibimiento y nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 16 de febrero de 2011. Ernesto Marcelo Bouilly, Secretario.

C.C. 3.007 / mar. 23 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 103/11-3834, caratulada: “Jazmín, Abel s/ Atentado a la Autoridad Agravado por la comisión a mano armada y por poner manos en la autoridad en concurso ideal con Lesiones Leves Agravadas por haber sido cometidas contra un miembro de seguridad policial por su función en Luján (B)”, I.P.P. N° 09-01-003482-10, UFI 4, Carpeta de causa N° 8.736, Juzgado de Garantías

Nº 3 Departamental, notifica al nombrado ABEL JAZMÍN, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 03 de marzo del año dos mil once, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Jazmín por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerla, sea declarado rebelde. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez" Mercedes, 3 de marzo de 2011.

C.C. 2.995 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa Nº 963/10-3677, caratulada: "Rodríguez, Juan Manuel s/ Hurto simple -dos hechos- en concurso real en General Rodríguez (B)" (I.P.P. Nº 09-01-002.669-10, U.F.I. Nº 4 Dptal., Carpeta de causa Nº 2.356, Juzgado de Garantías Nº 4 Dptal.), notifica al nombrado JUAN MANUEL RODRÍGUEZ, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día tres de marzo del año dos mil once, ... Resuelvo: I.; En virtud de lo que surge informado a fs. 116/117 y de lo solicitado precedentemente por el Sr. Agente Fiscal, notifíquese al imputado Juan Manuel Rodríguez por edictos intimándosele a que deberá presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). II. Hágase saber. ... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez" Mercedes, 3 de marzo de 2011.

C.C. 2.994 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional Nº 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa Nº 1699/04-1390, caratulada: "Belingeri, Claudio Cristian Leonel s/ Uso de Documento Público Falso" (I.P.P. Nº 143.345, U.F.I. Nº 2 Dptal., Carpeta de causa Nº 12.055, Juzgado de Garantías Nº 2 Dptal.), notifica por este medio a CLAUDIO CRISTIAN LEONEL BELINGHERI, lo siguiente: "Mercedes, 03 de marzo de 2011. Autos y Vistos: ... Y Considerando:... Resuelvo: I- Sobreser a Claudio Cristian Leonel Belingeri, en relación al delito de Uso de Documento Público Falso imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 62 inc. 2º, 67 inc. "c" 292 y 296 del Código Penal). II- Déjese sin efecto la orden de comparendo ordenada a fs. 116. III. Hágase saber... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez" Mercedes (B), 3 de marzo de 2011.

C.C. 2.993 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa Nº 61/11-3831, caratulada: "De Simone, César Emmanuel y Romero Reynoso, Daniela Romina s/ Robo Simple en Moreno (B)" (I.P.P. Nº 09-02-012438-10, U.F.I. Nº 4 Dptal., Carpeta de causa Nº 3.320, Juzgado de Garantías Nº 4 Dptal.), notifica a la nombrada ROMERO REYNOSO, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 10 de marzo del año dos mil once, ... Resuelvo: I. En virtud de lo informado a fs. 74 vta. y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese a la imputada Daniela Romina Romero Reynoso por edictos, intimándosele a que deberá presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarada rebelde (Art. 129 del C.P.P.). II. Hágase saber... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 10 de marzo de 2011.

C.C. 2.992 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa Nº 1757/10-3802 caratulada: "Aválos, Darío Alejandro y Aválos, Rodrigo Martín s/ Hurto Simple en Moreno (B)", IPP Nº 09-02-004071-10, UFI 8, notifica a los nombrados DARÍO ALEJANDRO AVALOS y RODRIGO MARTÍN AVALOS, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 10 de marzo del año dos mil once, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.;

Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese a los imputados Ávalos por edictos, intimándoseles a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sean declarados rebeldes. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 10 de marzo de 2011.

C.C. 2.991 / mar. 23 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Nº 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Marta Pascual, Secretaria interinamente a cargo de la Dra. Mariana Rosina Zaloaga, notifica y emplaza por el plazo de tres días a JOSÉ ERNESTO RUIS, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado, en los autos Nº 40666 caratulados "R.M.A. s/ Medida de Abrigo", Lomas de Zamora, de febrero de 2011... "Atento lo informado a fs. 234/236 y fs. 238/242 por la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Moreno y en virtud de no encontrarse notificado el progenitor de la niña encartada de las resoluciones obrantes a fs. 178/183 y fs. 224/228, publíquese edictos en el Boletín Oficial Dptal. por el término de tres días a fin de notificar al Sr. José Ernesto Ruis de lo dispuesto en las resoluciones "ut supra" aludidas, imponiéndolo que para el caso de estar en desacuerdo puede concurrir si lo desea ante la Defensoría Oficial Dptal. o abogado particular a los fines de no conculcar sus garantías constitucionales en el plazo de cinco días. Lomas de Zamora, treinta de agosto de 2010... Resuelvo: Egresar a la pequeña R.M.A del Hospital "Noel Sbarra" junto a una familia inscrita al Registro Central de Adopción que interiorizada que sea del trámite de los presentes actuados y situación jurídica de la niña se encuentre dispuesta a egresar a la pequeña encartada a fin de brindarle el cuidado y contención que la misma requiere, prevaleciendo ante todo el respeto de todos sus derechos, (Arts. 20, 24 y cctes de la C.I.D.N.)." Fdo. Marta Pascual, Juez. Ante mí. Mariana Zaloaga, Secretaria Interina... Lomas de Zamora, nueve de diciembre de 2010.. Resuelvo: Decretar a la niña R.M.A con los alcances de la Ley 24.779 en su Art. 317, en situación de adoptabilidad. Fdo. Marta Pascual, Juez. Ante mí. Mariana Zaloaga, Secretaria Interina.

C.C. 3.045 / mar. 23 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Alberto Vidal hace saber que el 14 de abril de 2009 se decretó la Quiebra de la Sra. OLGA ANTOLINA MARTÍNEZ, con D.N.I.: 5.080.776, con domicilio en la calle Arenales 2942 4º piso "A" de la ciudad de Mar del Plata. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquél. Asimismo se absolverán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se deja constancia que la sindicatura es desempeñada por el Contador Público Nacional Oscar Olguín con domicilio en calle Santiago del Estero 3352 PB "A" de Mar del Plata. No tratándose de Quiebra Indirecta decretada por incumplimiento o nulidad de acuerdo preventivo, no corresponde abrir un nuevo período informativo, sino que la verificación de los acreedores posteriores a la presentación en concurso se rige por la vía incidental (Art. 88 último párrafo "a contrario", Art. 202 Ley 24.522). Mar del Plata, 1º de marzo de 2011. María I. Villagra de Rey, Secretaria.

C.C. 3.031 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 06 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Alberto Vidal hace saber que el 16 de diciembre de 2010 se decretó la quiebra del señor OSVALDO FRANCISCO VILLAVERDE, DNI 5.326.306, CUIT 20-05326306-3, con domicilio real en Av. 9 Nº 1465 de la ciudad de Miramar. Se Intima al fallido y a quienes tengan bienes del mismo para que los entreguen al Síndico. Asimismo se absolverán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se hace saber que los acreedores posteriores a la presentación en concurso (acaecida el 30/03/2007) deberán presentarse a verificar por vía incidental (Arts. 88 últ. párrafo 'a contrario', Art. 202 Ley 24.522). Mar del Plata, 9 de febrero de 2011. Dra. María Villagra de Rey, Secretaria.

C.C. 3.030 / mar. 23 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven Nº 1, Secretaría Única, sito en Ayacucho Nº 2.301 y

Pueyrredón, 3º piso, de la localidad de San Martín, C.P. 1650, tel. 4713-8960, 4755-2778/8560/1250 -Departamento Judicial San Martín-, hace saber que en Causa Nº 38.080 caratulada "Maciel, Carlos Alberto y otros s/ Art. 827 inc. V del C.P.C.C.P.B.A.", se ha dictado la siguiente Resolución: "San Martín, 2 de diciembre de 2010. Autos Y Vistos:...Y Considerando:... Por ello... Resuelvo: I. Declarar a los niños CARLOS ALBERTO MACIEL, nacido el día 31 de octubre del año 1995, titular del D.N.I. Nº 48.572.774; EMILIANO MACIEL, nacido el día 31 de octubre del año 1997, titular del D.N.I. Nº 48.572.775; MICAELA CINTIA MACIEL, nacida el día 21 de junio del año 1998, titular del D.N.I. Nº 48.572.776; FLORENCIA MAGALÍ LEDESMA, nacida el día 24 de diciembre del año 2000, titular del D.N.I. Nº 48.572.777; PABLO EZEQUIEL LEDESMA, nacido el día 08 de septiembre del año 2003, titular del D.N.I. Nº 48.572.778 y GABRIEL LEDESMA, nacido el día 09 de agosto del año 2005, titular de D.N.I. Nº 50.389.811, en Estado de Abandono, quedando por ende los mismos en situación de adoptabilidad. II. Otorgar la guarda con fines de adopción de los niños Carlos Alberto Maciel y Pablo Ezequiel Ledesma... IV. Regístrese. Notifíquese. Firmado: María Eugenia Arbeletche, Juez. Ante mí: Maximiliano R. Massimino, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.012 / mar. 23 v. mar. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría Nº 9 sito en Av. Roque Sáenz Peña Nº 1211 PB CABA hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados: "RONDINA S.R.L. s/ Quiebra" (Expte. Nº 61.422/07) se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos prescripto por el Art. 218 de la Ley 24.522 y se ha procedido a regular los honorarios de los profesionales intervinientes en este proceso falencial. Si dentro de los 10 (diez) días siguientes el proyecto éste no fuera observado, será aprobado sin más trámite. Buenos Aires, marzo de 2011. Marina Meijide Castro, Secretaria.

C.C. 3.003 / mar. 23 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa Nº 2926, caratulada Ibáñez Alberto Julio s/ Infracción Art. 10 Ley Nº 11.929 (Expte. Nº 12.269), notifica a ALBERTO JULIO IBÁÑEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, casado, 25 años de edad, DNI 31.604.249, domicilio en la calle Escalada Nº 2789 Capital Federal de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 30 de noviembre de 2010. Resuelvo: I. Declarar la extinción de la Acción Penal por Prescripción de la presente causa Nº 2926 (Expte. Nº 12.269), en mérito a los argumentos brindados precedentemente, y en consecuencia sobreseer en forma total y definitiva a Roberto Julio Ibáñez, con los alcances fijados por el Art. 33 de Ley Nº 8.031, y Arts. 322 y 323 inc. 1º del CPP. II. Notifíquese, regístrese, comuníquese y fecho. Archívese". Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaría Actuante. Secretaria, 10 de marzo de 2011. Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.044 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a ALBERTO ALEJANDRO LATORRE, cuyos datos filiatorios, son los siguientes: nacionalidad argentina, instruido, soltero, domiciliado en calle Rivas y Alberti Casa Nº 60 de Avellaneda, DNI 32.794.798, nacido el día 04 de enero de 1987, y con último domicilio conocido en calle Rivas y Alberti Casa Nº 60 de Dock Sud, para que en el término de cinco días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa Nº 3017, caratulada Latorre Alberto Alejandro s/ Infracción al Art. 10 de la Ley Nº 11.929 (Expte. Nº 11.042 (Avell.)), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 10 de marzo de 2011. En atención a lo informado a fs. 27 y a fin de no dilatar la tramitación de los presentes obrados, notifíquese por medio de edictos ante el Boletín Oficial, el resolutorio obrante a fs. 21 Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 10 de marzo de 2011. Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.043 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a EZEQUIEL JONATAN TABAREZ en la causa N° 00-051496-10 (IPP Unidad Funcional de Instrucción N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 4 de marzo de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Ezequiel Jonathan Tabarez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Simple en grado de tentativa por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 1, 3, 321, 322 y 323, incisos 2°, 4° y 6° del Código Procesal Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado”.

C.C. 3.042 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, notificar a VIVIANA ANALÍA VANDER HOCK, de la resolución obrante a fs. 138 de la presente (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 536909/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Tentado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Banfield, 29 de mayo de 2009. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 536909/1, que se siguieran a Martínez Silvia Roxana; Vander Hock, Viviana Alejandra, en orden al delito de Robo Tentado; y Considerando: que durante el tiempo fijado por esta Sede en el decisorio de fs. 104/106 y 112/113, y en virtud del contralor efectuado por el Juzgado de Ejecución mediante el correspondiente Incidente de Suspensión de Juicio a Prueba formado en dicha sede, así como también, de los informes recabados por este Tribunal, no surgen elementos que permitan colegir el incumplimiento por parte de Viviana Analía Vander Hock y Silvia Rosana Martínez Basualdo de las reglas de conducta que oportunamente se le impusiera, habiendo efectuado la reparación del presunto daño causado en la medida acordada. Habiéndose evacuado el traslado al Sr. Fiscal de Juicio, el mismo manifestó su conformidad a efectos de decretar la extinción penal respecto del justiciable por el hecho de marras. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. En razón de lo expuesto y en mérito de las cuestiones evaluadas, este Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora; Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Viviana Analía Vander Hock y Silvia Rosana Martínez Basualdo, en orden al delito de, por el hecho que se denunciará como acaecido el día 29/08/04, en la localidad de Lanús, partido homónimo, en perjuicio de Serrano, Bruno Alejandro (Artículo 76 ter. y 59 del Código Penal). II. Sobreseer a Viviana Analía Vander Hock y Silvia Rosana Martínez Basualdo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 536909/1, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del CPP). Fdo.: Rodolfo M. Lanza, Juez. Secretaría, 11 de marzo de 2011. Marianela Mazzola, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.036 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore, notifica a ALEJANDRO JAVIER GARCÍA en la causa N° 00-011375-10 (Unidad Funcional de Instrucción N° 8), la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 16 de febrero de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Alejandro Javier García, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo con Arma de Fuego de aptitud no probada por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 1, 3, 321, 322 y 323, inciso 2° del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Firme o ejecutoriada que sea, comuníquese y extráiganse copias del presente y el dictamen de fs. 48 que serán remitidos al Asesor de Incapaces y Ausentes en turno, y a la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Lomas de Zamora, para que tomen cartas en el tema a raíz de la crítica condición de salud y social del imputado. Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado.”

C.C. 3.035 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS – La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a DUTRA JAVIER LUCAS, sin apodos, DNI 33.127.491, de 22 años de edad, argentino, soltero, albañil, nacido el día 2 de agosto de 1987 en la localidad de Anresino, Prov. de Misiones, hijo de Teresa Rivero, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 55/11-1088 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: “Mercedes, 9 de marzo de 2011. Atento lo informado por el Actuario y a lo comunicado por la Comisaría de San Andrés de Giles a fs. 72, cítese por cinco días al encausado Dutra Javier Lucas para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del CPP). Notifíquese. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.”

C.C. 2.990 / mar. 23 v. mar. 31

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, se cita al desaparecido GUILLERMO TOMÁS CARDOSO, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su desaparición. Se deja constancia que se ha ordenado la publicación de edictos en forma gratuita durante tres días en el Boletín Judicial. La Plata, 02 de febrero de 2011. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.988 / mar. 23 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a IGNACIO ENZO ISMAEL CARBALLO, argentino soltero, ayudante de albañil, hijo de Ramón Alberto y de Amanda Velo, DNI N 37.218.768, nacido el día 30/07/91 en Ramallo, Prov. de Buenos Aires, último domicilio conocido calle Sección Quintas Cuartel II de Ramallo Prov. Buenos Aires: por el termino de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “San Nicolás, 16 de febrero de 2.011. Atento al resultado de la diligencia policial de la foja que antecede, ignorándose el paradero actual del coencartado Ignacio Enzo Ismael Carballo, y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el termino de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. (...) Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez”. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo en Ramallo en la causa N° 2.486, de este registro IPP N° 266/2010, caratulada: “Carballo, Ignacio Enzo Ismael y otro Robo en Ramallo”, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 16 febrero de 2011. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 3.000 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a DE CRISTOFANO, DARÍO MAXIMILIANO, DNI 36.482.934, nacido el día 5 de diciembre de 1991 en Ramos Mejía, sin apodo, 18 años de edad, soltero, vendedor ambulante, argentino, con último domicilio en calle Balbastro entre 25 de Mayo y Alem de Merlo, instruido, hijo de De Cristóbal Rubén Darío y Mora Silva Margarita, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 21/11-1083 que se le sigue por el delito de Hurto Agravado de Vehículo dejado en Vía Pública conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: “Mercedes, de marzo de 2011. Atento lo informado por la Comisaría de Merlo Tercera (Parque San Martín), a fs. 60, cítese por cinco días al encausado DE CRISTOFANO DARÍO MAXIMILIANO para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 de C.P.P.). Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario”.

C.C. 2.989 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MIGUEL ALEJANDRO BÁEZ, sin apodo, DNI 23.935.554, nacido el día 20/6/1974 en la Localidad de Esquina Provincia de Corrientes, hijo de Miguel Ángel y de Carmen Basili, con último domicilio en calle Congreso 119 de San Martín, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 202/08-286 que se le sigue por el delito de Hurto Simple conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: “Mercedes, 28 de febrero de 2011. Autos y Vistos... y Considerando... Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer al encartado Miguel Alejandro Báez, (Art. 323 inc. 1ro. del CPP) en orden al delito de hurto simple, previsto y reprimido por el Art. 162 del C.P. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, librense los oficios de ley y, en su oportunidad, archívese. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario”.

C.C. 2.996 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a OSCAR ELÍAS FRANCO, argentino, instruido, nacido el día 15/3/1990 en San Miguel, soltero, vendedor ambulante, DNI 42.823.522, hijo de Baldomero Franco y de Carina Elizabeth Acuña, con último domicilio en calle Holanda y Libertad de General Pacheco, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 1949/08-543 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: “Mercedes 2o de febrero de 2011. Autos y Vistos... y Considerando... Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer al encartado Oscar Elías Franco, (Art. 323 inc. 1ro. del CPP) en orden al delito de lesiones leves y resistencia a la autoridad en concurso real, previsto y reprimido por los Arts. 45, 55, 89 y 239 del Código Penal. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 2.997 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MIRTA LORENA BALDONI o DEBORAH ANAHÍ MARCHESE, argentina, sin apodo, soltera, instruida, empleada, nacida el día 28/10/73 en San Miguel, hijo de Víctor Raynaldo y de Mirta Griselda Gerry, DNI 24.404.925, último domicilio en Monoblock 19, acceso 74 primer piso depto. “E” del Barrio Ejército de los Andes de Ciudadela, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 574/08-342 que se le sigue por el delito de Hurto Simple conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: “Mercedes 28 de febrero de 2011. Autos y Vistos... y Considerando... Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer a la encartada Mirta Lorena Baldoni (Art. 323 inc. 1ro. del CPP) en orden al delito de hurto simple en grado de tentativa, previsto y reprimido por el Art. 42 y 162 del C.P. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 2.998 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MIRTA ELIZABETH RODRÍGUEZ, DNI 29.078.154, arg., instruida, ocupación ama de casa, nacida el día 1° de octubre de 1981 en Capital, hija de Julia Pabla Rodríguez Galeano, con último domicilio en calle Habana 989 de Villa Martelli, partido de Vicente López, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 1965/07-199 que se le sigue por el delito de hurto Simple en Grado de Tentativa conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: “Mercedes, 28 de febrero de 2011. Autos y Vistos... y Considerando... Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer al encartado Mirta Elizabeth Rodríguez, (Art. 323 inc. 1ro. del CPP) en orden al delito de robo simple en grado de tentativa, previsto y reprimido por el Art. 42 y 162 del C.P. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, librense los

oficios de ley y, en su oportunidad, archívese. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario".

C.C. 2.999 / mar. 23 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3, Secretaría Única a cargo del Dr. Oscar H. Orlando, integrado por los Dres. Fernando Novoa, Lydia M. E. Vela y José María Casas del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Garay N° 1768 3° piso, cita y emplaza mediante la publicación del presente por dos (dos) días en el Diario Boletín Oficial, a DESTINATION BOULEVARD S.A. para que dentro de los 10 (diez) días comparezca a estar a derecho y a contestar la presente acción, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial en los autos caratulados "Confalonieri Damián Ariel c/ Aracil Eduardo y otros s/ Cobro de Salarios" Expte. N° 14113, de trámite por ante este mismo tribunal de trabajo. Mar del Plata, 20 de diciembre de 2010. Oscar H. Orlando, Secretario.

C.C. 3.032 / mar. 23 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a FACUNDO PORTILLO ACOSTA, CRISTINO BENÍTEZ VILLALBA y LUIS ALBERTO FERNÁNDEZ VÁZQUEZ, en causa N° 00-048683-10, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 29 de noviembre de 2010... Resuelvo: Disponer el sobreseimiento total de Facundo Portillo Acosta, Cristino Benítez Villalba y Luis Alberto Fernández Vázquez. Fdo.: José Luis Arabito, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 10 de marzo de 2011. Por recibido, agrégase y, en atención al tiempo transcurrido, notifíquese a Facundo Portillo Acosta y Cristino Benítez Villalba, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 143, a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Código Procesal Penal). Fdo.: José Luis Arabito, Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 3.033 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore, notifica a LUCÍA BENÍTEZ en la causa N° 870967 (Unidad Funcional de Instrucción N° 16), la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 21 de febrero de 2010. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: sobreseer a Lucía Benítez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en relación al hecho presuntamente constitutivo del delito de amenazas simples Art. 149 bis del C. Penal, por el cual fuera formalmente imputada (Arts. 321, 322, 323, inciso 2° y 337 del Código Procesal Penal). ... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 3.034 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a SHEILA LARA GARCÍA en la causa N° 01-000362-11 (Unidad Funcional de Instrucción N° 23, Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 14 de marzo de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: sobreseer a Sheila Lara García, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de amenazas (Arts. 323 inc. 3ero. del C.P.P.) Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria".

C.C. 3.037 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a CRISTIAN GERMÁN SAMBRANA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, casado, hijo de Osvaldo Ramón y de María Nilda Domínguez, nacido en Avellaneda con fecha 2 de abril de 1972, DNI N° 22.694.176 y con último domicilio conocido en Calle 835 N° 827 entre 880 y 878 de San Francisco Solano, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 543.330, caratulada "Sambrana, Cristian Germán; Román Jorge Martín c/ Teich, Franklin Máximo s/ Robo Simple" (Juz. Gtías N° 2 UFI N° 12 IPP N° 543.330),

cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 14 de septiembre de 2010. Atento lo informado por la Comisaría de Quilmes Seccional Cuarta, respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 214, cítese a Sambrana, Cristian Germán por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada".

C.C. 3.038 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a HUGO DANIEL ESPINDOLA, cuyos datos filiatorios son: de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, titular de DNI 20.423.910, con último domicilio en calle 129-N° 2916 Berazategui, Partido de Quilmes, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 2699, caratulada Bolentini, Rubén Darío s/ Infracción a los Arts. 72 y 74 inc. A Ley N° 8031 (Exp. 112.185 del Ex Juzgado de Paz de Avellaneda), la resolución que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos... y Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la nulidad insanable del acta de constatación de fs. 1 y en adelante todo lo actuado por aplicación del Art. 3, 122 apartado I inc. d) del Código de Faltas y Arts. 201 y 203 del C.P.P... Notifíquese: Fdo.: Dr. Rodolfo Alberto Morello, Juez." Secretaría, 10 de marzo de 2011. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.039 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal - Oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza por el término de cinco días, a PABLO DANIEL DÍAZ CAMPHELLO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 004974/7-11, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado x Vehículo dejado en la Vía Pública Tva. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 15 de marzo de 2011. En atención a lo que surge de los informes que anteceden y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P., se cita y emplaza al encausado PABLO DANIEL DÍAZ CAMPHELLO, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. ... Fdo.: Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz, Auxiliar Letrada". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 15 de marzo de 2011. María Cecilia Díaz, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.040 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a SAÚL VILLALDA, en causa N° 9767, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 13 de enero de 2011... Resuelvo: 1. Rechazar la presente acción de Habeas Corpus interpuesto en favor de Sauk Argentivo Villalda, sin costas al accionante. Arts. 405 a "contrario sensu" y 530 del Código de Procedimiento Penal. Fdo.: Tomás A. Bravo, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 15 de marzo de 2011. Por recibido, agrégase y, en atención al tiempo transcurrido, notifíquese a Saúl Villada, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 14, a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 3.041 / mar. 23 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3 de Avellaneda, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos caratulados: "Bobin Alfredo c/ Remisería Milenium y otro s/ Despido Expte. N° 27942/08, notifica al Sr. POMPEI OMAR ALEJANDRO las siguientes resoluciones "Avellaneda, 9 de agosto de 2010. Autos y

Vistos. Atento lo peticionado y atento lo informado por la Cámara Nacional Electoral a fs. 104 informando el actuario en este acto que el término acordado al demandado Pompei Omar Alejandro para que compareciere a esta a derecho y contesta el traslado conferido a fs. 22 del traslado de demanda se encuentra debidamente notificada (ver cédula de fs. 126), y vencido el plazo con resultado negativo, atento lo dispuesto por el Art. 28 Ley N° 11.653, dásese por decaído el derecho que ha dejado de usar, y de acuerdo a lo establecido por el Art. 59 del CPCC. Notifíquese. Fdo. Dra. María C. Goldstein, Graciela E. Cárrega y Carlos A. Zubeldia, Jueces". Y la resolución: "Avellaneda, 23 de noviembre de 2010... desestímase la petición formulada, debiendo notificar por edictos, los cuales deberán publicarse en el Boletín Oficial y en el diario La Calle, por el término de dos días (Arts. 145/147 del CPC y C), cuya confección esta a cargo del peticionante. Fdo.: Dra. María C. Goldstein, Pte.". Avellaneda, 9 de marzo de 2011. Guillermo P. Ogoguardi, Secretario.

C.C. 3.082 / mar. 28 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 de Bahía Blanca a cargo del Dr. Guillermo G. Mércuri, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Gabriela Lamoth, cita y emplaza a PABLO LUCIANO OSVALDO BETTINELLI, DNI 27.196.013, con último domicilio conocido en calle Bravard N° 1254 de esta ciudad, para que comparezca a la Sede de este Juzgado de Garantías N° 2 a fin de notificarlo de la resolución dictada en fecha 18 de febrero del corriente año, obrante a fs. 81/84. Bahía Blanca, 9 de marzo de 2011. Anabel Martínez, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.113 / mar. 28 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a herederos de FRANCISCO CLARO OSIO M.I. N° 1.409.481, argentino, nacido el 6 de junio de 1900 estado civil, viudo de Elsa Gladis Briozzo, fallecido el 10 de septiembre de 1985, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar intervención en autos caratulados: "Municipalidad de Salliqueló c/ Osio Francisco Claro s/ Apremio", (Expte. 3960/10), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Salliqueló, 3 de marzo de 2011. María Graciana Mannon, Secretaria Letrada.

C.C. 3.085 / mar. 28 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Carro Daniel Alberto s/ quiebra (Pequeña)" Expte. N° 107074, el 15 de diciembre de 2010, se ha declarado la quiebra de quiebra de DANIEL ALBERTO CARRO con domicilio en calle Entre Ríos N° 135 de Bahía Blanca, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquel los entreguen al Síndico Contador Hugo Gustavo Benedetti, con domicilio en calle Roca N° 698 de esta ciudad. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 16 de mayo de 2011. Bahía Blanca, 15 de marzo de 2011. Juan Carlos Tufari, Secretario.

C.C. 3.114 / mar. 28 v. abr. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Doctor Julio César Palacios, Secretaría Única, sito en la calle Larroque y Camino Gral. Juan Domingo Perón, Edificio de Tribunales, Piso 2, de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, ordena la publicación de edictos por el término de 2 (dos) días en el Boletín Judicial, para hacer saber que en los autos: "ALCARAZ, JOSÉ ANTONIO s/ Quiebra", se ha dictado la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 30 de diciembre de 2010. A efectos de hacer saber el Informe Final, el Proyecto de Distribución, publíquense edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Judicial, para que en el término de diez (10) días el fallido y los acreedores formulen las observaciones que consideren pertinentes (art. 218 LCQ). Julio César Palacios, Juez". Lomas de Zamora, 15 de marzo de 2011. Dra. María Florencia Caputo, Secretaria.

C.C. 3.111 / mar. 28 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° dos a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani,

Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos; hace saber por cinco días que en autos caratulados "Carrizo, Gustavo Adolfo s/ quiebra" Expte. N° 38.038 se ha decretado la quiebra de GUSTAVO ADOLFO CARRIZO, DNI 10.995.672, CUIT 20-10995672-5, domiciliado en calle Catamarca N° 431 de la localidad de Copetonas, partido de Tres Arroyos. Continúa interviniendo en carácter de Síndico el Cr. José Luis Cansado con domicilio constituido en calle 9 de Julio N° 338 de la ciudad de Tres Arroyos. Se ha dispuesto que los acreedores post- concursales soliciten la verificación de sus créditos por vía incidental. Se intima al fallido y a terceros que posean bienes y/o papeles de la misma, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los terceros efectuarle pagos al causante bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, Marzo, 4 de 2011. Mariana C. Druetta, Abogada Secretaria.

C.C. 3.088 / mar. 28 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Santiago Omar Bernat, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "PALUCI, HORACIO DANIEL s/ quiebra", expte. N° 29.600, con fecha 4 de marzo de 2011, se reprogramaron la fechas indicadas en el auto de apertura de quiebra, a saber a) Fijar plazo hasta el día 2 del mes de mayo del año 2011 del corriente año para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico de la quiebra. b) Fijar plazo hasta el día 14 de junio del año 2011 a fin de que el síndico presente el Informe Individual y c) fijar plazo hasta el día 9 de agosto de 2011 para que presente el Informe General. Tres Arroyos, marzo de 2010. Hernando A. A. Ballatore, Abogado Secretario.

C.C. 3.089 / mar. 28 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta Beatriz Bernard del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 24/06/2010, se ha decretado la quiebra del Sr. MARIO AGUSTÍN MONTEROS, CUIL: 20-05387879-3, con domicilio real en calle 77 N° 3847 de Necochea, Partido del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, fijándose hasta el día 08/04/2011, el plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico CPN, Javier Rolando Spaltro, con domicilio en Diagonal San Martín 1394 de Necochea, ante quién y donde se recibirán los días de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se fija como fecha para la presentación del informe Individual el día 20/05/2011 y para la presentación del informe General el día 11/07/2011. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que los pongan a disposición del Sr. Síndico. Se prohíbe el pago a deudor bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. "Monteros, Mario Agustín s/ quiebra (Pequeña)" Expte N° 35421. Necochea, 14 de mayo de 2011. Dra. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

C.C. 3.090 / mar. 28 v. abr. 1°

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Prim. Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dto. Jud. Mercedes, cita y emplaza en los autos: "Vinay, Eduardo Francisco c/ Morlino y Verrastro, María Carmela y otros s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles" Exp. N° 99.934/04, a los Sres. Herederos de MARÍA CARMELA MORLINO y BERRASTRO, para que comparezcan a derecho y contesten demanda en el término de 10 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente. Mercedes, 16 de febrero de 2011. Bárbara B. Fernández del Tejo, Secretaria.

L.P. 17.296 / mar. 23 v. mar. 28

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Prim. Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dto. Jud. Mercedes, cita y emplaza en los autos: "Vinay, Eduardo Francisco c/ Morlino y Verrastro, María Carmela y otros s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles" Exp. N°: 99.934/04, a los Sres. Herederos de ALCIRA HAYDÉE MORLINO y DENTE, para que comparezcan a derecho y contesten demanda en el término de 10 días, bajo apercibimiento de designarles

Defensor Oficial para que los represente. Mercedes, 16 de febrero de 2011. Bárbara B. Fernández del Tejo, Secretaria.

L.P. 17.297 / mar. 23 v. mar. 28

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Prim. Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dto. Jud. Mercedes, cita y emplaza en los autos: "Vinay, Eduardo Francisco c/ Morlino y Verrastro, María Carmela y otros s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del dominio de Inmuebles" Exp. N° 99.934/04, al Sr. MIGUEL ANTONIO MORLINO, para que comparezca a derecho y conteste demanda en el término de 10 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Mercedes, 16 de marzo de 2011. La Secretaría.

L.P. 17.298 / mar. 23 v. mar. 28

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de La Plata, en los autos "Iribas, Karina Alejandra y otro c/ Assorichipi Miguel s/ Posesión Veinteañal" cita por el término de diez días al demandado MIGUEL ASSORICHIPI, sus herederos y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos - Inscripción 25658, Folio 1233 del año 1897 del partido de La Plata, designado catastralmente como Circ. VIII, Secc. B, Manz. 6, Parc. 1 a 28 - a que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (arts. 145, 341, 681 y conc. del CPCC.). La Plata, 11 de marzo de 2011. María Laura Gilardi, Secretaria.

L.P. 17.300 / mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de la Costa cita a los posibles herederos de NICOLÁS GIMÉNEZ y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IX-D.01J-013, Pdo. De La costa, para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Gimenez Nicolás s/ apremio" exp. 9621/00, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 09 de diciembre de 2010. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 17.383 / mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado del Partido de la Costa cita a MANUEL GONZÁLEZ y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-A-22-18, Pdo. De La Costa, para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ González, Manuel s/ apremio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 01 de marzo de 2011. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 17.384 / mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Castelli cita ROSY VALCIK, EMERENCIO SINAI y FRANZ ASSLEITNER y a los herederos del codemandado Primo Agustín Mercado y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en Mar de Ajó, Nom. Cat. IX-E-02F-21, Pdo. De La Costa, para que en el término de cinco días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Rueda Manuel y otros s/ apremio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Castelli, 23 de diciembre de 2010. Ángela M. Elida Teruggi, Abogada Secretaria.

L.P. 17.385 / mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de la Costa cita a MARÍA GONZÁLEZ o GONZÁLEZ de CALZON, EMILIO SÁNCHEZ y FAUSTINO CALZON y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IX-E-06N-10, Pdo. De La costa, para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ González o González de Calzon María y otros s/ apremio", exp. 9932/01 bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 28 de febrero de 2011. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 17.386 / mar. 28 v. mar. 30

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Doctor Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19 a mi cargo, sito en la avenida Callao 635 PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos

Aires, comunica por 5 días, que en fecha 16/02/2011 fue decretada la apertura del Concurso Preventivo de LINDBERG ARGENTINA S.A. (CUIT 30-51550523-3). Los acreedores podrán presentar ante la sindicatura actuante sus pedidos de verificación hasta el día 27/04/2011. El informe previsto en el artículo 35 deberá presentarse con fecha 09/06/2011 y el del 39 el día 22/07/2011. La audiencia informativa se realizará el 06/03/2012 a las 11 hs. en la sala de audiencias del Tribunal. El período de Exclusividad finaliza el 13/03/2012. Síndico Designado: estudio Enrique H. Kiperman & Asociados domicilio Cerrito 836 Piso 2° C.A.B.A. (Tel. 4811-9779) de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante quién los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos en el horario de 12:00 a 18:00 hs. Buenos Aires, 10 de marzo de 2011. María José Gigy Traynor, Secretaria.

C.F. 30.328 / mar. 18 v. mar. 28

POR 5 DÍAS – El Juzgado de 1era. Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Fernando Saravia, Secretaría N° 22, a cargo del suscripto sito en Callao 635, 5° CABA, hace saber que en la causa 95633/10 "Protenar S.A. s/ Concurso Preventivo" se decretó el 11/2/2011 la apertura del Concurso Preventivo de PROTENAR S.A. CUIT 30-70825757-1, domicilio Paysandú 1975, piso 2 "B" CABA, los acreedores formularán sus pedidos de verificación de crédito hasta el 20/4/2011, ante la Síndico Silvia Rosa Pirraglia en su domicilio sito en Talcahuano 426, 8° "F" CABA. El 6/6/2011 la sindicatura presentará el informe del Art. 35 LCQ y el 28-8-2011 el Informe General del Art. 39 LCQ, Audiencia Informativa el 03/02/2012 a las 10:30 hs. Art. 45 LCQ en la sede del Tribunal, Callao 635, 5to. CABA. Buenos Aires, 4 de marzo de 2011. Juan Patricio Zemme, Secretario.

C.F. 30.349 / mar. 22 v. mar. 30

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civ. y Com. N° 2 de San Martín, en autos "López Oscar César y otra c/ Bussemeyer Federico Pedro s/ Usucapión" (62063) cita y emplaza por 10 días a herederos de BUSSEMEYER FEDERICO PEDRO y a todo aquél que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Aviador Piccione N° 2189 (ex 754), de Ciudad Jardín, Lomas del Palomar, Tres de Febrero, Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. T, Mzna. 9b, Parc. 10. Medidas y linderos: 20,91 mts. al SO con lotes 11 y 12, 10,05 mts. al SE con calle Piccione, 20,91 mts. al NE con lote 9 y 10,5 mts. al NO con lote 14, para que se presenten a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. (Art. 341 del CPCC). Gral. San Martín, 30 de diciembre de 2010. Dr. Federico G.G. Eribe, Secretario.

C.F. 30.369 / mar. 23 v. mar. 28

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a FERNÁNDEZ CARMEN para que comparezca a tomar intervención que le corresponda en el término de diez días en los autos "Covialsa S.A. c/Fernández Carmen s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Mar del Plata, 14 de abril de 2010. Gustavo Adolfo Redi. Abogado Adscripto.

M.P. 33.302

POR 1 DÍA - El Juzgado N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a ROMERO DE ORIBE FRANCISCA para que comparezca a tomar intervención que le corresponda en el término de cinco días en los autos "Covialsa S.A. c/Romero de Orive Francisca s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Mar del Plata, 5 de marzo de 2009. Stella Maris Dominella. Secretaría Itinerante.

M.P. 33.303

POR 1 DÍA - El Juzgado N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a PÉREZ JOSÉ SALVADOR para que comparezca a tomar intervención que le corresponda en el término de cinco días en los autos "Covialsa S.A. c/Pérez José Salvador s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Mar del Plata, 25 de noviembre de 2010. Silvia c. Inglada, Secretaria.

M.P. 33.304

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 13, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a GANDUR YAMIL AHMED OMAR para que comparezca a tomar intervención que le corresponda en el término de cinco días en los autos "Covialsa S.A. c/Gandur Yamil Ahmed Omar s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Mar del Plata, 28 de abril de 2010. Marina Ordás. Secretaria Subrogante.

M.P. 33.305

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a DE STEFANO y SILVA, LUIS JOSÉ ALBERTO y a DE STEFANO JUAN para que comparezcan a tomar intervención que les corresponda en el término de cinco días en los autos "Covialsa S.A. c/De Stefano y Silva Luis José Alberto y otro s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Mar del Plata, 6 de julio de 2010. Patricia Fortini. Auxiliar Letrada.

M.P. 33.306

POR 1 DÍA - El Juzgado N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a GILLY ÁNGEL HUGO para que conteste la demanda y comparezca a estar a derecho en el término de cinco días en los autos "Covialsa S.A. c/Gilly Ángel Hugo s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Mar del Plata, 23 de marzo de 2010. Gustavo Adolfo Redi. Abogado Adsripto.

M.P. 33.307

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría N° 49 a cargo de la Dra. Sonia Santiso, hace saber que con fecha 17 de febrero de 2011 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de INTERNACIONAL DINA S.A., CUIT N° 30-68992206-2 con domicilio en Azcuénaga 1171, piso 1 "A" CABA e inscripta por ante la IGJ con fecha 10-03-1994, bajo el número 2072 del libro 114, Tomo A de S.A. Se informa a los acreedores que se ha fijado el día 12 de mayo de 2011 fecha hasta la cual podrán presentar los pedidos de verificación ante el síndico Marcelo Edgardo Mirasso, con domicilio en Lavalle 1675 piso 5 "11" de CABA. Se hace saber que se ha fijado el día 23 de junio de 2011 para el síndico presente el informe previsto por el art. 35 y del art. 39 el día 18 de agosto de 2011. Se ha designado el día 15 de febrero de 2012 a las 11,00 hs., a los efectos de realizar audiencia informativa conforme al art. 45 de la L.C., que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado y el plazo de exclusividad vencerá el 22 de febrero de 2012. Buenos Aires, 03 de marzo de 2011. Sonia A. Santiso, Secretario.

S.I. 38.667 / mar. 18 v. mar. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, a cargo del Dr. Pablo L. García Pazos, sito en Ituzaingó 340, segundo piso de San Isidro, en autos caratulados Brunt Alejandro c/ Iriarte Delia Alicia y otro s/ Daños y Perjuicios - Sumario - (expediente número 71328), cita y emplaza a DELIA ALICIA IRIARTE para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de designarle por sorteo a un Defensor Oficial para su representación en el proceso. San Isidro, 28 de febrero de 2011. María Gabriela Ugalde, Secretaria.

S.I. 38.723 / mar. 23 v. mar. 28

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, sito en Ituzaingó N° 340 p°3°, de San Isidro, hace conocer que en autos: "CABEZAS, CARLOS IGNACIO s/ Quiebra" (Expediente N° 65874) se presentó informe de distribución final, del que se corre traslado a la fallida y a los acreedores por el término de diez días. San Isidro, 9 de marzo de 2011. Pablo S. Mazza, Auxiliar Letrado.

S.I. 38.717 / mar. 23 v. mar. 28

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3, Secretaría Única, de Avellaneda, perteneciente al Departamento

Judicial de Lomas de Zamora, comunica a DIEGO LEONARDO TRIÑANES que en el juicio "Pereyra Jorge Martín c/ Triñanes Diego Leonardo s/ Daños y Perjuicios" se ha dictado la siguiente resolución: "Avellaneda, 18 de mayo de 2010. Autos y Vistos: Atento lo peticionado, informando el Actuario en este acto que el término acordado a la demandada (Triñanes Diego Leonardo) para que compareciera a estar a derecho y contestar el traslado conferido a fs. 25 del traslado de demanda, se encuentra debidamente notificada (ver cédula de fs. 63/64), y vencido el plazo con resultado negativo, atento lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 11.653, dásese por perdido el derecho que ha dejado de usar, y de acuerdo a lo establecido por el Art. 59 del C.P.C.C., declárese la rebelde; haciéndosele saber que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma que determina el Art. 133 del C.P.C.C. Notifíquese, esta resolución al rebelde. Fdo. Dra. María C. Goldstein. Presidente, Dra. Graciela E. Carrega, Juez, Dr. Carlos A. Zubeldía. Juez". Avellaneda, 29 de noviembre de 2010. La Secretaria.

L.Z. 45.712 / mar. 23 v. mar. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civ. y Com. N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a herederos de JUSMANI SAD, o a quien se considere con derechos, sobre el inmueble en el Partido de Lomas de Zamora, con frente a la calle Solís esquina Cangallo, Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. A, Manz. 74, Parc. 22, designado s/ título lote 9 de la manz. H, Partida 57001, Dominio F° 67 año 1932; por el término de diez días, para que se presenten a contestar la demanda y hagan valer sus derechos en autos: Sad Olga c/ Herederos de Sad Jusmani s/ Prescripción adquisitiva Vicenal - Usucapión", la que tramita según el proceso para juicios sumarios (arts. 484 y 679 del cód. cit.) bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se les nombrará Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que los represente Lomas de Zamora, 10 de febrero de 2011, Ema Sapia, Aux Letrada.

L.Z. 45.696 / mar. 23 v. mar. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Rosa María Caram de De Allende, Secretaría a cargo de la Dra. Rosana Elisabet Rivera de Zarich, sito en Camino Negro y Larroque de Banfield, Edificio Tribunales P.B., Notifica que no habiéndose presentado CARNICERÍAS GANADERAS S.R.L. a constestar demanda y estar a derecho dentro del término que para hacerlo tenía, en autos caratulados "AGM S.A. y otro c/ Carnicerías Ganaderas S.R.L. y otro s/ Daños y Perjuicios" Expte. 58509, se lo ha declarado Rebelde haciéndosele saber que las sucesivas providencias le serán notificadas en la forma que determina el art. 133 del CPCC. Lomas de Zamora, 3 de marzo de 2011. Rosana Elisabet Rivera de Zarich, Secretaria.

L.Z. 45.693 / mar. 23 v. mar. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora en los autos "Torres Arnaldo Rubén c/ Burgio Mario y otra s/ Prescripción Adquisitiva" cita y emplaza a JOSEFINA CONSTANCIA FIGUEIRA DE BURGIO y a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el inmueble de Bynon 4.047 de la localidad de Mármol, Partido de Almirante Brown para que dentro del término de 10 días se presenten haciendo valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio. Lomas de Zamora, 9 de marzo de 2011. Adriana S. Mollard, Abogada.

L.Z. 45.699 / mar. 23 v. mar. 28

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días a los demandados LÓPEZ CAMELO, RAMÓN CELESTINO, eventuales herederos y/o cualquier persona que se considere con derecho sobre el inmueble cuya usucapión se persigue, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados "Rodríguez, Ramón Francisco c/ López Camelo, Ramón Celestino, usucapión" Expte. N° 3266, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Fdo. Guillermo W. Fischer,

Juez. Proveo por Disposición de la Suprema Corte de Justicia." Tornquist, 10 de marzo de 2011. Carla L. Bernardini, Abogada Secretaria.

B.B. 56.373 / mar. 28 v. mar. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza a HÉCTOR ALFREDO SILVA para que en el plazo de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Herederos de Silva Héctor Osvaldo y otro s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 100.902, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes en turno de este Departamento Judicial. Bahía Blanca, 28 de febrero de 2011. Rosana O. Bolatti, Abogada Secretaria.

B.B. 56.384

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, Secretaría Única, en los autos: "Echeverría Stella Maris v otra c/ Paz Rossi Osman y otros s/ Prescripción Adquisitiva" (Exp. N° 109.370), cita y emplaza a herederos de MÁXIMO SANTIAGO LEVI y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. II, Secc. B, Mz. 145 a,b,c,d,e lote 12 para que en el plazo de diez días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor al de ausentes en turno. Bahía Blanca, 7 de octubre de 2010.

B.B. 56.385 / mar. 28 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juez de Paz Letrado de C. Rosales Sec. Única Dto. Jud. de Ba. Bca., cita por cinco días a TORRES JOSÉ ALEJANDRO para que comparezca en autos "Gusmar S.R.L. c/ Torres José Alejandro s/ Ejecutivo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes, para que lo represente en el proceso. Sebastián M. Uranga Moran, Secretario.

B.B. 56.392 / mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juz de Paz Letrado de C. Rosales Sec. Única Dto. Jud. de Ba. Bca., cita por cinco días a PEREYRA JUAN FELICIANO para que comparezca en autos "Presti Gustavo César c/ Pereyra Juan Feliciano s/ Ejecución honorarios, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso. Sebastián M. Uranga Moran, Secretario.

B.B. 56.394 / mar. 28 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Juez de Paz Letrado de C. Rosales Sec. Única Dto. Jud. de Ba. Bca., cita por diez días a ALFREDO ROBERTO DÍAZ para que comparezca en autos "Gusmar S.R.L. c/ Zapata Graciela y otro s/ Ejecutivo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres Ausentes para que lo represente en el proceso.

B.B. 56.393 / mar. 28 v. mar. 29

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Dpto. Judicial de San Martín, sito en calle Av. R Balbín 1753 P: 3, San Martín, cita por diez días a Herederos de: MARÍA ELOISA ALLONES DE GALDOLFO; ERNESTINA MARÍA LUCIANA ALLONES; MARÍA ADELA ALVIS y de AIDA JOSEFINA ALBERTI, o quien se considere con derecho para que se presenten en autos "Lore Rómulo c/ Alvis de Pescetto Emma Angelina s/ Posesión Veinteañal" en el término de diez (10) días a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Gral. San Martín, 17 de febrero de 2011. Ana Carolina Trigiani, Secretaria.

Mn. 60.858 / mar. 23 v. mar. 28

9. MERCEDES

Mc.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo de la Dra. Mabel Alicia Scasso, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Claudia Merino, con asiento en la calle 26 N° 620, Mercedes, Provincia de Buenos aires, hace saber que en los autos "Emprendimientos Agropecuarios La Porteña S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", con fecha 30 de diciem-

bre de 2010 se ha decretado la apertura de concurso preventivo de EMPRENDIMIENTOS AGROPECUARIOS LA PORTEÑA S.R.L., CUIT 30-70895908-8, con domicilio social inscripto en la Circunscripción V de la localidad de El Jabalí, Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 31 de mayo de 2011 deben presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico designado, CP Eduardo Bruno Ciampi, con domicilio en la calle 22 N° 922, Mercedes, (Tel. 02324-432050), en el horario de lunes a viernes de 9 a 13 y de 16 a 19. Se ha fijado el día 08/08/2011 para que el síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 de la LCQ y el día 28/09/2011 para que la sindicatura presente el Informe General previsto por el Art. 39 de la LCQ, Asimismo, se los convoca a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 14 de marzo de 2012 a las 10 horas. Mercedes, 14 de marzo de 2011. Dra. María Claudia Merino, Secretaria.

Mc. 66.312 / mar. 23 v. mar. 31

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, Secretaría Letrada, cita y emplaza a MARÍA TERESA CORONEL y JUANA GUALBERTA CORONEL y/o todo aquél que se crea con derecho sobre el bien a usucapir sito en calle Sarmiento s/n° de la Localidad de Norberto de la Riestra Partido de 25 de Mayo (B) Provincia de Buenos Aires, catastro: Circunscripción IV, Sección H, Quinta 20, Partida 7240, Folio 457/37 DH 510/48 DH 13223/85, medidas ciento tres metros sesenta centímetros en su lado este, doscientos ocho metros noventa centímetros en su costado norte, cien metros en su lado oeste y ciento ochenta y un metros ochenta y dos centímetros en su costado sud, para que tomen intervención en los autos “Brachetti José Luis c/ Coronel y Gutiérrez Ángela Teresa y otros, Gutiérrez Juana Gualberta, Coronel y Rosso María Esther s/ Usucapición” Expte: N° 14466/2009 y contesten la demanda en el término de 10 días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Veinticinco de Mayo, 7 de febrero de 2011. Claudio A. Ybarra, Secretario.

Mc. 66.286 / mar. 23 v. mar. 28

10. JUNÍN Jn.

POR 3 DÍAS – Juzgado de Paz Letrado Chacabuco (B) cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de ELBA RAMONA NIEVAS Vda. de GIRI. Chacabuco, 17 de febrero de 2011. Roberto Luis Matías, Secretario.

Jn. 69.154 / mar. 22 v. mar. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, a cargo del Dr. Rodolfo J. Luna, Secretaría Única a cargo del Dr. Roberto L. Matías, del Dpto. Judicial de Junín, sito en Moreno N° 85 de Chacabuco, Prov. de Bs. As. en autos caratulados “Durdos Juan Carlos c/ Lopetegui de Storani Dora y Otros s/ Cobro Ejecutivo” (Expte. N° 12.731), se ha ordenado notificar a la Sra. DORA CATALINA LOPETEGUI de las siguientes resoluciones: Fs. 225. Chacabuco, 20 de noviembre de 2009. Agréguese. Atento el estado de autos, habiéndose dictado declaratoria de herederos en los autos “Storani, Edgardo Walter” (Expte. 16536), que lucen atraillados por cuerda, reanúdase la tramitación de los presentes. Fdo. Rodolfo J. Luna. Juez de Paz Letrado. Fs. 175. Chacabuco, 14 de agosto de 2000. Atento a lo resuelto oportunamente a fs. 123 y conforme la certificación del Sr. Actuario obrante a fs. 173 de la que resulta que la Demandada ha abandonado el juicio luego de comparecida al no constituir nuevo domicilio legal con nuevo patrocinio, hágase efectivo el apercibimiento “ut-supra” dispuesto. Por ello atento a lo solicitado, declárese rebelde en los términos del cpr. 59. Notifíquese. Fdo. Rodolfo J. Luna. Juez de Paz Letrado. Fs. 207. Chacabuco, 17 de julio de 2008. Atento a lo solicitado, trábase nuevo embargo hasta cubrir los montos surgente, a cuyo fin líbrese el despacho del caso (art. 536 CPC). Notifíquese (Art. 198 CPC). Fdo. Rodolfo J. Luna. Juez de Paz Letrado. Fs. 213. Chacabuco, 10 de septiembre de 2008. Agréguese el oficio diligenciado ante el Registro de la Propiedad. Se tiene presente. Notifíquese la medida tomada como se ordena a fs. 207. Fdo. Rodolfo J. Luna. Juez de Paz Letrado. Chacabuco, 24 de febrero de 2011. Roberto Luis Matías, Secretario Letrado.

Jn. 69.256 / mar. 23 v. mar. 28

11. AZUL Az.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. María Hilda Galdós, Secretaria única a mi cargo, sito en Rufino Fal N° 2943 de Olavarría comunica que con fecha 08/02/11 se dispuso la apertura del concurso preventivo de CLEMENTE PAULA ANDREA, CUIT 27-20827449-5, domiciliada en la calle Estrada 1641 de la Ciudad de Olavarría. Se ha designado Síndico al Contador Manuel Omar Mansanta, con domicilio en Calle Alte. Brown N° 2532. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 05/05/2011 deben presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Se ha fijado el día 21/06/2011 a las 12 hs. para que el síndico presente el Informe Individual previsto por el Art. 35 de la LCQ y el día 17/08/2011 a las 12 hs. para que la sindicatura presente el Informe General del Art. 39 de la LCQ. Asimismo, se los convoca a la Audiencia Informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 22 de febrero de 2012 a las 12 hs. Olavarría, 04 de marzo de 2010. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

Az. 71.162 / mar. 22 v. mar. 30

12. SAN NICOLÁS S.N.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 4, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZURITA JULIO EDUARDO y REYNOSO AIDA. San Nicolás, 12 de octubre de 2010. Luciano Eduardo Mucilli, Auxiliar Letrado.

S.N. 75.679 / mar. 23 v. mar. 29

13. TRENQUE LAUQUEN T.L.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, cita y emplaza a los sucesores de CHARO CAMILO ELISEO, CEREIJO VICENTE JOSÉ CÁNDIDA URIARTE DE CEREIJO y a quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir, ubicados en calle Cruz del Sur de la Ciudad de Daireaux, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección B, de la quinta 27; Parcelas 18, 20 y 21, de la Manzana 27 F, Partidas 003767, 003769, 003770 respectivamente, corriéndose traslado de la acción judicial que se deduce que tramita por las normas del proceso sumario, por el término de Diez días, previéndoles que si no se presentan y contestan la demanda conforme lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del C.P.C.C se les nombrara Defensor de Pobres y Ausentes en “Miguez, Jorge Luis c/ Charo Camilo Eliseo, Cereijo Vicente José y Otros s/ Usucapición”. Daireaux, 28 de febrero de 2011. Pedro Atilio Herrador, Abogado Secretario.

T.L. 77.187 / mar. 28 v. mar. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, cita y emplaza a los sucesores de BAZANTA E IRAZOQUI, EDUARDO ANTONIO, BAZANTA E IRAZOQUI, JORGE ALBERTO, BAZANTA, RAMÓN GERARDO ANTONIO y a quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir, ubicado en calle Ameghino N° 656 de la Ciudad de Daireaux, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección A, Manzana 48 Parcela 5 a, Partida 4773, corriéndose traslado de la acción judicial que se deduce que tramita por las normas del proceso sumario, por el termino de diez días, previéndoles que si no se presentan y contestan la demanda conforme lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del C.P.C.C se les nombrara Defensor de Pobres y Ausentes en “Ponce, Clodomiro Agapito c/ Bazanta e Irazoqui, Eduardo Antonio, Bazanta e Irazoqui, Jorge Alberto, Bazanta, Ramón Gerardo Antonio s/ Usucapición”. Daireaux, 28 de Febrero de 2011. Pedro Atilio Herrador, Abogado Secretario.

T.L. 77.188 / mar. 28 v. mar. 29

14. DOLORES Ds.

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Dolores, en los autos caratulados “Hendel Hogar S.A. c/ Iribarren Mario Sebastián s/ Cobro Ejecutivo”

Expte. N° 48988/07 cita y emplaza a IRIBARREN MARIO SEBASTIÁN (DNI 31.018.264), para que comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda, conforme lo ordenado a fs. 15, líbrese mandamiento de ejecución y embargo contra el ejecutado, por la suma de \$ 378,76, importe del crédito que se reclama en autos con más la de cantidad de pesos \$ 189,38, que se presupuestan “prima facie” para responder a intereses, costos y costas del juicio. En caso de dar resultado negativo la intimación de pago, ello importará la citación a los ejecutados para oponer excepciones legítimas, dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (Art. 540 del CPCC), bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia se le designe Defensor Oficial para que lo represente. Dolores, 14 de junio de 2010. María Juliana Hernández, Abogada Secretaria.

Ds. 79.100 / mar. 22 v. mar. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Departamento Judicial de Dolores, en autos caratulados, “Álvarez, Marta Juana c/ Rubio y Velazco, Marcela Juana y otro s/ Usucapición” Expte N° 58284 cita por 10 diez días a los Sres. RUBIO y VELAZCO MARCELA JUANA, RUBIO OSMILDO y RUBIO DELIA ESTHER para que comparezca bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes. Dolores, 23 de febrero de 2011. Marisa Strada, Abogada Secretaria.

Ds. 79.113 / mar. 28 v. mar. 29

15. NECOCHEA Nc.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial Necochea, en los autos “Aimaretti Marcela Alejandra c/ Lelong Fermín Alberto y Otra s/ Escrituración”, Exp. N° 33.910, cita y emplaza a herederos de ANA SANTA MARÍA para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 43 y 53 inc. 5 s/ analogía del CPCC). Necochea, 03 de febrero del año 2011. Dra. Carolina Marie, Auxiliar Letrada.

Nc. 81.079 / mar. 28 v. mar. 29

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por cinco días al Sr. MARIO ROBERTO FUHR, a fin de que se presente a hacer valer sus derechos en los autos “Vallejos, Blanca c/ Fuhr, Mario Roberto s/ Cobro Ejecutivo”, Expte. N° 24.362 de trámite por ante el citado Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarle al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en autos. Dra. Silvia Di Carlos Miks, Secretaria. Necochea, 21 de febrero de 2011.

Nc. 81.089 / mar. 28 v. mar. 30

18. TRES ARROYOS T.A.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1 de la ciudad de Tres Arroyos, sito en calle Brandsen 562, de Tres Arroyos, cita a herederos y/o interesados en la sucesión de IRMA EMILIA CONDE para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar intervención en autos “Banco de La Pampa Sem c/ Conde, Irma Emilia s/ Cobro Ejecutivo”, Expte. N° 38.951, de trámite ante este Juzgado y Secretaría. Ello bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Tres Arroyos, 22 de febrero de 2011. Mariana C. Druetta, Abogada Secretaria.

T.A. 87.066 / mar. 28 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría N° 1, en los autos caratulados “Re, Humberto Luis c/ Taminelli y Duguine, Eduardo y otros s/ Usucapición”, Expediente N° 38.068, cita a los Sres. HÉCTOR CEFERINO TAMINELLI Y DUGUINE, DNI 1.383.665 y Sr. EDUARDO JUAN TAMINELLI Y DUGUINE, DNI L.E 1.389.250, por el plazo de diez días, bajo apercibimiento en caso de no presentarse de designarse Defensor Oficial. Tres Arroyos, 25 de febrero de 2011. Mariana C. Druetta, Abogada Secretaria.

T.A. 87.074 / mar. 28 v. abr. 1°